

1 **ACTA 333-14**  
2 **Sesión Ordinaria 221**  
3

4 Acta número trescientos treinta y tres correspondiente a la Sesión Ordinaria número doscientos  
5 veintiuno, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil  
6 dieciséis en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve  
7 horas del lunes veintiuno de julio del dos mil catorce, con la asistencia de las siguientes personas:

8  
9 **REGIDORES PROPIETARIOS**

**REGIDORES SUPLENTE**

10  
11 Max Gamboa Zavaleta (PLN)  
12 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)  
13 Amalia Montero Mejía (PYPE)  
14 Daniel Langlois Haluza (PYPE)  
15 Pedro Toledo Quirós (PML)  
16 Rosemarie Maynard Fernández (PAC)  
17 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)  
Marcelo Azúa Córdova (PLN)  
Diana Guzmán Calzada (PYPE)  
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)  
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)  
Kenneth Pérez Venegas (PAC)  
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

18  
19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

**SÍNDICOS SUPLENTE**

20  
21 Jacinto Solís Villalobos (PYPE)  
22 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)  
23 Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)  
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)  
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

24  
25 **PRESIDE LA SESIÓN**

**Sr. Max Gamboa Zavaleta**

26  
27 **ALCALDE MUNICIPAL**

**Bach. Arnoldo Barahona Cortés**

28  
29 **De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del**  
30 **Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar,**  
31 **Secretaria de Actas; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación**  
32 **Institucional; Lic. José Arrieta Salas, Asistente del Alcalde.**

33  
34 **ORDEN DEL DÍA:**

35  
36 **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

- 37 **1. Juramentación de la señorita Sonia Elena Aragón Muñoz como representante municipal**  
38 **ante la Fundación Santo Hermano Pedro.**  
39 **2. Juramentación del joven José Andrés Villalobos Campos como representante del Comité**  
40 **Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú ante el Comité Cantonal de la Persona**  
41 **Joven.**

42 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 330, 331 Y 332.**

43 **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

44 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

45 **V. MOCIONES.**

1 **VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

2 **VII. INFORMES DE LOS SÍNDICOS.**

3 **VIII. ASUNTOS VARIOS.**

4

5 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

6

7 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

8

9 **Inciso 1. Juramentación de la señorita Sonia Elena Aragón Muñoz como representante**  
10 **municipal ante la Fundación Santo Hermano Pedro.**

11

12 El Presidente Municipal procede a juramentar a la señorita SONIA ELENA ARAGÓN MUÑOZ,  
13 cédula número 1-1438-0427, como representante de la Municipalidad de Escazú ante la  
14 “FUNDACIÓN SANTO HERMANO PEDRO”, con cédula jurídica 3-006-682350.

15

16 **Inciso 2. Juramentación del joven José Andrés Villalobos Campos como representante del**  
17 **Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú ante el Comité Cantonal de la Persona**  
18 **Joven.**

19

20 El joven José Andrés Villalobos Campos no se encuentra presente, por lo que el Presidente Municipal  
21 continúa con el siguiente punto en el orden del día.

22

23 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 330, 331 Y 332.**

24

25 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 330. No hay  
26 correcciones. Se aprueba por unanimidad.

27

28 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 331. No hay  
29 correcciones. Se aprueba por unanimidad.

30

31 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 332. No hay  
32 correcciones. Se aprueba por unanimidad.

33

34 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

35

36 **Inciso 1: Hugo Rodríguez Coronado, representante legal FONOTICA.**

37

38 Documento dirigido al Alcalde Municipal, en el que indica que la Asociación Costarricense de la  
39 Industria Fonográfica y Afines, conocida como FONOTICA, es una institución debidamente inscrita  
40 en el Registro de Asociaciones el día 1 de marzo del 2014, cédula de persona jurídica número 3-002-  
41 363201, aproximadamente autorizada como entidad de gestión colectiva mediante resoluciones del  
42 24 de febrero del 2006 y número 13 de las 12:00 horas del 26 de mayo del 2006 emitida por el  
43 Registro General de Derechos de Autor y Derechos Conexos. Es una asociación sin fines de lucro que  
44 a través del mandato concedido por sus asociados; SONY MUSIC, UNIVERSA MUSIC, WARNER  
45 MUSIC, EMI MUSIC, BMG MUSIC, PAPAYA MUSIC, BUTACA RECORDS, DIDECA S.A., tiene

1 como fin primordial recaudar el derecho por el concepto de la Comunicación o difusión pública de  
2 fonogramas en todos los establecimientos o locales destinados a la utilización de la música por este  
3 concepto, entre otros, discotecas, bares, tiendas, gimnasios, restaurantes hoteles y demás.  
4 FONOTICA se encuentra muy interesada en poder concertar un convenio con la Municipalidad, para  
5 que se solicite como un requisito de la patente, a todos aquellos clientes de este Ayuntamiento y que  
6 tengan relación con el uso de la música el aval de FONOTICA (recibo o certificación de cancelado  
7 vigente) previo del otorgamiento de la patente, así mismo hacemos de su conocimiento que  
8 personeros de nuestra organización estarán visitando los locales comerciales ubicados dentro de su  
9 zona de jurisdicción.

10  
11 Se remite a la Administración Municipal.

12  
13 **Inciso 2: José Luis Solís Herrera, Comunidad Artística Los Despiertos.**

14  
15 Documento en el que presenta la propuesta de proyecto II Festival Embrujante 2014 y Cronograma  
16 de Actividades.

17  
18 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

19  
20 **Inciso 3: Roxana Kop.**

21  
22 Remite correo electrónico en el que manifiesta: "¿Qué medidas se están tomando en Escazú con  
23 relación a esta moratoria? Porque en mi entender, y corríjanme por favor si es que estoy equivocada,  
24 los desechos sólidos RECICLABLES en Escazú se depositan en una bodega ubicada en Alajuelita  
25 para que una de estas empresas que está siendo afectada por esta moratoria la lleve a San Ramón a  
26 procesar".

27  
28 Se remite a la Administración Municipal y a la Comisión de Asuntos Ambientales.

29  
30 **Inciso 4: Licda. Haydee Badilla Monge, Directora de la Escuela Bello Horizonte.**

31  
32 Remite oficio D.E.B.H:33-06-2014, en relación al acuerdo AC-191-14, pide disculpas por la pérdida  
33 de anexo adjunto a la terna presentada. (Renuncia de María Ester Quirós Badilla). De nuevo reenvía,  
34 documento de renuncia de la indicada, para que se realice el trámite correspondiente de la sustitución.

35  
36 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

37  
38 **Inciso 5: Evelyn Solano Ulloa, Tribunal Contencioso Administrativo.**

39  
40 Remite resolución de expediente 13-008157-1027-CA, en el que se rechaza por inadmisibles la  
41 aclaración y adición de la resolución número 54-2014.

42  
43 Se toma nota.

44  
45 **Inciso 6: Vecinos del Plantel Municipal.**

1 Nota dirigida al Alcalde Municipal, en la que hacen un llamado de atención de la contaminación y  
2 afectación de las actividades realizadas dentro del plantel a todos los vecinos. El tamaño estrecho de  
3 la propiedad, su ubicación a la base de un cerro, su colindancia con el río y su cercanía a una zona  
4 residencial les parece como una ubicación totalmente inadecuada para un plantel. Agradecen y  
5 entienden las labores que realizan todos los trabajadores pero el bienestar y armonía de la zona se  
6 viene afectando desde el año 2000, años después de que todas sus edificaciones ya existieran.

7  
8 Se toma nota.

9  
10 **Inciso 7: Juan Antonio Vargas G., Director Ejecutivo de la Federación Metropolitana de**  
11 **Municipalidades.**

12  
13 Remite oficio F-1193-07-2014 dirigido al Presidente Municipal, en el que informa que a solicitud de  
14 la señora Presidenta del IFAM, Yannina Soto Vargas, están coordinando una reunión con los  
15 Presidentes Municipales, con el objetivo de colaborar con el IFAM, el cual ha emprendido un  
16 proyecto de gran relevancia para esa Institución denominado "Evaluación Organizacional Integral del  
17 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal", una de sus prioridades, es diseñar e implementar un  
18 nuevo modelo de organización y gestión que permita fortalecer el rol en el Régimen Municipal y el  
19 desarrollo local del país. Dicha actividad se realizará el miércoles 6 de agosto a las 9:00 a.m., en las  
20 instalaciones de FEMETROM, ubicadas en Avenida 10, Calle 30, edificio 6-30, Local número 5. (200  
21 metros norte de la Municipalidad de San José, frente al mayoreo, Torre de Condominios, el primer  
22 local al doblar a la izquierda.

23  
24 Se remite al Presidente Municipal.

25  
26 **Inciso 8: Teresa Arroyo, Asociación Cívica de Urbanización Trejos Montealegre ACUTREM.**

27  
28 Nota en la que agradecen la oportunidad que les dieron para corregir el Dictamen C-E-UTM-002-14  
29 de fecha 3 de julio del año en curso, según solicitud de la Presidencia del Concejo en la sesión  
30 ordinaria del Concejo Municipal del pasado 14 de julio y hacen varias solicitudes al respecto.

31  
32 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

33  
34 **Inciso 9: Evelyn Zeynet Jirón Díaz.**

35  
36 Documento en el que presenta recurso de revisión y en subsidio el de apelación ante el Tribunal  
37 Contencioso - Administrativo, contra el Acuerdo Municipal AC-178-14, de la sesión ordinaria 217,  
38 acta 327 del día 23 y el AC-187-14 de la sesión ordinaria 218, acta 328 del día 30, ambos de junio del  
39 2014, del Concejo Municipal de Escazú.

40  
41 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

42  
43 **Inciso 10: Mauricio Hidalgo Peña, Presidente Junta Educación Escuela República de**  
44 **Venezuela.**

45

1 Remite nota dirigida al Alcalde Municipal, en el que envía documentación con respecto al convenio  
2 de cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Junta de Educación de la Escuela República de  
3 Venezuela referente al proyecto de la rampa y el elevador.

4  
5 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

6  
7 **Inciso 11: Ing. Freddy Bolaños Céspedes, Secretario General Comisión Plenaria, Secretaría**  
8 **Técnica Nacional Ambiental SETENA.**

9  
10 Remite Resolución N° 1415-2014- SETENA, referente a la solicitud de Adición y Aclaración y  
11 Apelación en Subsidio presentada por la Sra. Leonor Antillón Sargent, cédula jurídica número 1-399-  
12 1373 en contra de la Resolución N° 477-2014- SETENA del 5 de Marzo del 2014, Expediente  
13 Administrativo EAE-007-2006-SETENA.

14  
15 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Comisión de Trabajo del Plan Regulador.

16  
17 **Inciso 12: Jaime E. García G., DR.sc.agr., Área de Agricultura y Ambiente del Centro de**  
18 **Educación Ambiental de la Universidad Estatal a Distancia.**

19  
20 Nota en la que ofrece algunos insumos que pueden servir para complementar criterio en caso de  
21 llegar a analizar el Expediente N° 18.941 "Proyecto de Ley de Moratoria Nacional a la Liberación de  
22 Cultivos y Organismos Vivos Modificados (Transgénicos)", publicado en La Gaceta Oficial N° 98 del  
23 pasado 23 de mayo del año en curso, el cual se razona y justifica ampliamente en su parte  
24 introductoria.

25  
26 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

27  
28 **Inciso 13: Guisella Ramírez F., Ejecutiva de Ventas Imprenta y Litografía PROLITSA.**

29  
30 Remite correo electrónico en el que indica: "Como es de su conocimiento el pasado 7 de julio  
31 solicitamos con el Concejo Municipal, al día de hoy ya han transcurrido 15 días y no tenemos ningún  
32 tipo de respuesta por parte de la Municipalidad al pago retenido por la impresión de los  
33 planificadores 2014, sin duda alguna esto evidencia la falta de seriedad y compromiso de su parte,  
34 dado lo anterior estaremos procediendo a tomar las medidas legales que corresponden, demandando  
35 además los daños y perjuicios que todo este proceso ha ocasionado a mi empresa".

36  
37 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

38  
39 **Inciso 14: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

40  
41 Remite oficio AL-970-14, en el que traslada el Proyecto de "Convenio de subvención entre la  
42 Municipalidad de Escazú y Junta de Educación de la Escuela Benjamín Herrera Angulo", para ser  
43 sometido al escrutinio de este Honorable Cuerpo Edil.

44  
45 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

1 **Inciso 15: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

2  
3 Remite oficio AL-958-14 dirigido a la Comisión de Niñez y Adolescencia, en el que traslada el  
4 informe de Cantones Amigos de la Infancia, enviado al IFAM, el pasado lunes 30 de junio.

5  
6 Se remite a la Comisión de la Niñez y la Adolescencia.

7  
8 **Inciso 16: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

9  
10 Remite oficio DA-461-2014 dirigida a los señores Aldo Protti y Ligia Porras, en atención a nota  
11 presentada ante el Concejo Municipal, traslada oficio PSC-547-14 y PSC-643-14 en el cual se le  
12 brinda respuesta a lo expuesto, y se especifica que la Municipalidad, por ley, no puede atender la  
13 situación tal y como lo proponen.

14  
15 Se toma nota.

16  
17 **Inciso 17: Lic. José Arrieta Salas, Asesor Jurídico Despacho de la Alcaldía y Vicealcaldías.**

18  
19 Remite oficio ASE-38-2014 dirigido al señor Gilbert Fuentes González, Auditoría Interna, en el que  
20 se pronuncia en relación con la solicitud de Adición y aclaración de la resolución N° 54-2014 del  
21 Exp. 13-008157-1027-CA, Veto interpuesto por el Alcalde Arnoldo Barahona Cortés.

22  
23 Se toma nota.

24  
25 **Inciso 18: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

26  
27 Remite oficio AL-994-2014, en el que adjunta los estados financieros e informe de ejecución  
28 presupuestaria correspondiente al segundo trimestre del período 2014 (abril a junio). De igual manera  
29 se traslada la información de ejecución presupuestaria correspondiente al primer semestre del período  
30 2014 (enero a junio). El análisis de dicha información se expondrá en la sesión extraordinaria del  
31 jueves 17 de julio del 2014.

32  
33 Se toma nota.

34  
35 **Inciso 19: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

36  
37 Remite oficio AL-1004-2014, de conformidad con el acuerdo AC-332-13, adoptado en la sesión  
38 ordinaria 177, acta 261 del 26 de agosto del 2013, traslada nuevamente para su aprobación la  
39 propuesta de "Reglamento Municipal para la Gestión Integral de Residuos sólidos en el cantón de  
40 Escazú", que incluye la política local de Igualdad y Equidad de género, según fue realizado por el  
41 Macro Proceso de Desarrollo Humano a través del oficio MDH-687-204 del 15 de julio del 2014.  
42 (Adjunta copia).

43  
44 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

45

1 **Inciso 20: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

2  
3 Remite oficio AL-992-14, en cumplimiento del acuerdo AC-129-14, solicita en forma clara pero  
4 respetuosa emplazar a la Auditoría Interna, para que como superior jerárquico que lo es este Concejo  
5 Municipal de la Auditoría Interna, con el fin de que a la mayor brevedad posible la Auditoría le  
6 solicite a esta Administración Municipal disponer con los diferentes funcionarios que deben  
7 implementar las recomendaciones contenidas en el oficio PAI-019-2013, con el tiempo que sea  
8 necesario para revisar estas sugerencias.

9  
10 Se remite a la Comisión de Seguimiento de las Recomendaciones de la Auditoría Interna y Acuerdos  
11 del Concejo Municipal.

12

13 **Inciso 21: Silvia Rímola Rivas, Asistente de Planificación – Concejos de Distrito.**

14

15 Remite oficio P-PL/168-2014, en el que traslada las actas del Concejo de Distrito de San Antonio, N°  
16 12-2014 y la N° 13-2014. Conocidas y aprobadas en la sesión ordinaria del 16/07/2014. Las actas son  
17 trasladadas en forma electrónica de acuerdo a lo indicado en el oficio AL-232-2014 con fecha del 21  
18 de febrero del año en curso.

19

20 Se toma nota.

21

22 **Inciso 22: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

23

24 Remite oficio AL-998-14, para conocimiento, estudio y aprobación, adjunta los estudios de costos  
25 para actualización de las tarifas de Servicios de parques y Aseo de vías y sitios públicos, elaborado  
26 por el Macro Proceso Hacendario - Proceso de Fiscalización y Tarifas.

27

28 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

29

30 **Inciso 23: Licda. Patricia Chaves Bermúdez, Proceso de Asuntos Jurídicos.**

31

32 Remite oficio AJ-557-2014, en el que informa la modificación del párrafo tercero y adición de un  
33 párrafo final al artículo 75 del Código Municipal, efectuada mediante la Ley N° 9248 del 7 de mayo  
34 del 2014 y publicada en el Diario Oficial La Gaceta, N° 120 del 24 de junio del 2014.

35

36 Se toma nota.

37

38 **Inciso 24: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

39

40 Remite oficio AL-991-14, en el cual informa que el Acuerdo AC-413-11 se cumplió mediante el  
41 oficio DA-609-11, del cual adjunta copia. Asimismo, informa que el Acuerdo AC-531-02-11 se  
42 cumplió por medio de la aprobación que se emitió en el Acuerdo AC-582-11, según consta en el  
43 informe AJ-555-14 elaborado por el Proceso de Asuntos Jurídicos, del cual adjunta copia.

44

45 Se remite a la Comisión de Seguimiento de las Recomendaciones de la Auditoría Interna y Acuerdos

1 del Concejo Municipal.

2

3 **Inciso 25: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

4

5 Remite oficio DA-474-14 dirigido a los vecinos de Bello Horizonte, en atención a la nota enviada al  
6 Concejo Municipal sobre denuncia de calle de acceso en mal estado, se les informa que la vía  
7 localizada 400 metros al sur del Súper La Flor es una servidumbre de paso (se adjuntan planos e  
8 imagen del mapa de predios) y no una calle pública, debido a ello la Municipalidad no puede realizar  
9 inversión de recursos. Por lo tanto, las mejoras, reparaciones y habilitación de dicha calle les  
10 corresponden a las personas que se sirven o utilizan dicha servidumbre de paso.

11

12 Se toma nota.

13

14 **Inciso 26: Bach. Mariana Flores Vargas, Secretaria Administrativa del Comité Cantonal de**  
15 **Deportes y Recreación de Escazú.**

16

17 Remite oficio C.C.D.R.E 51-14, en el que traslada acuerdo tomado por los miembros de la Junta  
18 Directiva en sesión N° 73, acta N° 113: "Se acuerda comunicar al Concejo Municipal el  
19 Nombramiento del Representante de la Comisión Cantonal de la Persona Joven por parte del  
20 CCDRE, nombrando al joven José Andrés Villalobos Campos, celular: 8475-1184, solicitamos su  
21 juramentación a la mayor brevedad posible".

22

23 Se toma nota.

24

25 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

26

27 El Presidente Municipal nombra a la regidora Rosemarie Maynard como integrante de la Comisión  
28 de Gobierno y Administración, en sustitución del regidor Daniel Langlois.

29

30 La regidora Rosemarie Maynard acota que ella no podría pasar a formar parte de la comisión  
31 mientras no haya una renuncia del regidor Langlois. Por otra parte, indica que esa comisión no  
32 presenta dictámenes desde el mes de abril y si bien expresa su anuencia a integrar la comisión y  
33 elaborar los dictámenes, señala que va a presentar una moción para que se haga llegar una disculpa a  
34 la Asamblea Legislativa por no haber enviado respuesta a las consultas remitidas durante todo este  
35 tiempo. Reconoce que la integración de las comisiones es una atribución de la Presidencia; no  
36 obstante, lamenta que se haya desintegrado una comisión a había venido trabajando bien y que ahora  
37 haya un atraso considerable.

38

39 El Presidente Municipal manifiesta que el regidor Daniel Langlois días atrás le informó su renuncia,  
40 debido a que tiene mucho trabajo en otras comisiones, por lo que es su interés aprovechar la  
41 capacidad de la regidora Maynard para nombrarla en esa comisión. Indica que si es necesario enviar  
42 una disculpa a la Asamblea Legislativa la enviará él mismo, en su calidad de Presidente del Concejo  
43 Municipal.

44

45 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

1 **Inciso 1. Moción presentada por los regidores Max Gamboa, Pedro Toledo y Daniel Langlois y**  
2 **la regidora Ana Cristina Ramírez, orientada a reformar el artículo tercero del acuerdo AC-464-**  
3 **12.**

4  
5 Los suscritos regidores, con fundamento en los artículos 27 y 44 del Código Municipal, y en las  
6 siguientes consideraciones:

7  
8 **PRIMERO:** Que el Concejo Municipal de Escazú en Sesión Extraordinaria 65 celebrada el 04 de  
9 octubre de 2012, según Acta 192, adoptó el siguiente acuerdo:

10

11 *“ACUERDO AC-464-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos*  
12 *11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13*  
13 *inciso m) y 26 inciso d) del Código Municipal, 22 inciso g), 37 y 39 de la Ley General de Control*  
14 *Interno y oficio número AI-047-2012, de fecha 13 de setiembre de 2012, se acuerda: PRIMERO:*  
15 *Comunicar a la Auditoría Interna de la Municipalidad, que este Concejo presentará a la*  
16 *brevedad posible un cronograma de ejecución y seguimiento de las recomendaciones*  
17 *identificadas en estado pendiente de ejecución, emitidas al Concejo Municipal. Lo anterior en*  
18 *vista de que mediante este mismo acuerdo se está trasladando a la Junta Directiva del Comité*  
19 *Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, una directriz para que presenten un plan de*  
20 *acción y un cronograma de ejecución de las acciones que competen a este Comité. SEGUNDO:*  
21 *De conformidad con la recomendación 1.4., del Informe de Auditoría número AI-047-2012, se*  
22 *acuerda conformar una Comisión Especial denominada “Comisión Especial para el seguimiento*  
23 *y cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna de esta Municipalidad y de los*  
24 *acuerdos del Concejo Municipal”. Dicha Comisión tendrá como objetivo instaurar un*  
25 *procedimiento que permita poder darle un seguimiento efectivo a las recomendaciones de la*  
26 *Auditoría Interna y los acuerdos tomados por el Concejo, así como reunirse en forma periódica*  
27 *para revisar la ejecución de las recomendaciones y acuerdos. TERCERO: Se acuerda que dicha*  
28 *Comisión estará integrada por las integrantes de la Comisión de Gobierno y Administración,*  
29 *así como por uno o dos funcionarios de la Administración, a criterio del señor Alcalde, para lo*  
30 *cual se le solicita proceder a dicho nombramiento a la brevedad posible. CUARTO: Solicitar a*  
31 *la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, que dentro del*  
32 *plazo de diez días hábiles, presente a este Concejo Municipal un cronograma de ejecución y*  
33 *seguimiento sobre las recomendaciones identificadas en estado pendiente de ejecución y que*  
34 *competen a este Comité, de acuerdo al detalle adjunto. QUINTO: Solicitar a la Secretaría*  
35 *Municipal remita a la Comisión Especial, una propuesta de procedimiento para el seguimiento de*  
36 *recomendaciones de la Auditoría y acuerdos del Concejo Municipal, en donde se incluya el*  
37 *personal responsable y los plazos requeridos. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde*  
38 *Municipal en su despacho, a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de*  
39 *Escazú y a la Auditoría Interna, junto con una copia de este dictamen y los documento que se*  
40 *anexan”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO” (el resaltado se adicionó).*

41

42 **SEGUNDO:** Que de la literalidad del acuerdo AC-464-12, se extrae que en su punto TERCERO se  
43 delimita la conformación de dicha Comisión, al acordar que la misma estará integrada por las  
44 personas integrantes de la Comisión de Gobierno y Administración, y por uno o dos funcionarios de  
45 la Administración a criterio del señor Alcalde.

1 **TERCERO:** Que respecto de la competencia legalmente atribuida para nombrar los miembros de las  
2 comisiones ordinarias y especiales los artículos 34 y 49 del Código Municipal establecen en lo  
3 pertinente:

4

5 “*Artículo 34.- Corresponde al Presidente del Concejo: (...) g) Nombrar a los miembros de las*  
6 *comisiones ordinarias y especiales, procurando que participen en ellas las fracciones políticas*  
7 *representadas en la corporación, y señalarles el plazo para rendir sus dictámenes.*”

8

9 *Artículo 49.- En la sesión del Concejo posterior inmediata a la instalación de sus miembros, el*  
10 *Presidente nombrará a los integrantes de las Comisiones Permanentes, cuya conformación podrá*  
11 *variarse anualmente (...) Podrán existir las Comisiones Especiales que decida crear el Concejo;*  
12 *el Presidente Municipal se encargará de integrarlas. (...) Los funcionarios municipales y los*  
13 *particulares podrán participar en las sesiones con carácter de asesores (...).”*

14

15 **CUARTO:** Que dicho artículo TERCERO del Acuerdo AC-464-12 se encuentra surtiendo efectos, a  
16 pesar de contravenir frontalmente el Bloque de Legalidad.

17

18 **POR TANTO:**

19

20 Los suscritos regidores proponemos se reforme el Artículo TERCERO del Acuerdo AC-464-12, por  
21 razones de legalidad, y mocionamos para que se adopte el siguiente acuerdo:

22

23 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la  
24 Constitución Política; 11, 13 132, 133, 166 y 169 de la Ley General de Administración Pública, 34  
25 inciso g) y 49 del Código Municipal, y en las consideraciones de la moción que motivan este  
26 acuerdo las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este  
27 acuerdo, se dispone: REFORMAR el artículo TERCERO del Acuerdo AC-464-12 adoptado en  
28 Sesión Extraordinaria 65 celebrada el 04 de octubre de 2012, según Acta 192, para que en adelante  
29 el mismo se lea de la siguiente manera: “*TERCERO: SOLICITAR al señor Presidente del Concejo*  
30 *Municipal, que proceda a integrar dicha Comisión, misma que podrá ser asesorada por uno o dos*  
31 *funcionarios de la Administración a criterio del señor Alcalde, para lo cual se le solicita proceder*  
32 *al nombramiento de tal asesoría a la brevedad posible”.* Quedando incólume en lo restante dicho  
33 Acuerdo. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde para lo de su cargo”.

34

35 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción  
36 presentada. Se aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan en contra las regidoras  
37 Amalia Montero y Rosemarie Maynard.

38

39 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con  
40 cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan en contra las regidoras Amalia Montero y Rosemarie  
41 Maynard.

42

43 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
44 Se aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan en contra las regidoras Amalia  
45 Montero y Rosemarie Maynard.

1 **ACUERDO AC-198-14: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los**  
2 **artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 132, 133, 166 y 169 de la Ley General de**  
3 **Administración Pública, 34 inciso g) y 49 del Código Municipal, y en las consideraciones de**  
4 **la moción que motivan este acuerdo las cuales hace suyas este Concejo y las toma como**  
5 **fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: REFORMAR el artículo TERCERO del**  
6 **Acuerdo AC-464-12 adoptado en Sesión Extraordinaria 65 celebrada el 04 de octubre de**  
7 **2012, según Acta 192, para que en adelante el mismo se lea de la siguiente manera:**  
8 **“TERCERO: SOLICITAR al señor Presidente del Concejo Municipal, que proceda a integrar**  
9 **dicha Comisión, misma que podrá ser asesorada por uno o dos funcionarios de la**  
10 **Administración a criterio del señor Alcalde, para lo cual se le solicita proceder al**  
11 **nombramiento de tal asesoría a la brevedad posible”. Quedando incólume en lo restante dicho**  
12 **Acuerdo. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde para lo de su cargo”. DECLARADO**  
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**  
14

15 La regidora Rosemarie Maynard señala que con base en las mismas consideraciones, habría que  
16 revocar el acuerdo en el cual se creó la comisión especial para analizar el tema de la permuta de la  
17 Urbanización Trejos Montealegre, porque en el acuerdo se indica que la comisión estará integrada por  
18 los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos.  
19

20 **Inciso 2. Moción presentada por el regidor Max Gamboa relacionada con el proyecto**  
21 **presentado por el Comité Cantonal de la Persona Joven.**  
22

23 El Presidente Municipal comenta que la Comisión de Asuntos Culturales se iba a reunir el miércoles  
24 anterior para ver varios asuntos importantes; sin embargo, dado que el encargado de la  
25 Administración, el Lic. Sergio Carrera, se encuentra en vacaciones, se decidió suspender la reunión.  
26 Manifiesta que hay un asunto pendiente que es de suma importancia para que el Consejo Nacional de  
27 la Persona Joven gire los recursos al Comité Cantonal de la Persona Joven, para lo cual presenta la  
28 siguiente moción:  
29

30 **Considerando:**  
31

32 **Primero:** Considerando la necesidad de definir acciones que beneficien a la juventud Escazuceña,  
33 por medio de proyectos plasmados en el plan de trabajo 2014. Se procede a esta sesión de trabajo con  
34 integrantes del CCPJ Escazú. En esta sesión de trabajo se construye la propuesta a desarrollar con  
35 líderes, grupos y juventud en general.  
36

37 **Segundo:** Tomando en cuenta que para desarrollar proyectos juveniles, se requiere plasmar una  
38 propuesta aprobada y consensuada por los grupos juveniles.  
39

40 **“SE ACUERDA:** Desarrollar un proceso de capacitación y aprovechamiento dirigido a 30 líderes  
41 juveniles de diversos grupos del cantón de Escazú. Este consta de 9 horas de aprovechamiento, en un  
42 lugar fuera de Escazú. La propuesta busca abordar temas de interés y formación a líderes y lideresas  
43 juveniles, que facilite el trabajo organizado con herramientas prácticas y de impacto en la ejecución  
44 de planes y proyectos.  
45

1 Tema: El liderazgo y la gestión juvenil.

2

3 Ejes temáticos:

4

5 • Liderazgo y tipos de liderazgos

6 • Gestión y manejos de trámites administrativos, en el ámbito público.

7 • Ley de la Persona Joven.

8 • El éxito del trabajo en equipo.

9 • Estrategias de comunicación en el ámbito juvenil.

10 • Planteamiento de una propuesta de 3 acciones concretas a trabajar que beneficien a la  
11 juventud Escazuceña, a desarrollarse en conjunto con grupos, líderes y Comité Cantonal de la  
12 Persona Joven durante el año 2014”.

13

14 La regidora Rosemarie Maynard señala que según el documento, el Comité de la Persona Joven tomó  
15 el acuerdo el 24 de marzo, por lo que llama su atención que la moción se presente hasta ahora y se  
16 solicite la dispensa de trámite de comisión. Consulta a la Secretaria Municipal cuándo ingresó el  
17 documento a la correspondencia del Concejo y cuándo se trasladó a la Comisión de Cultura.

18

19 El Presidente Municipal manifiesta que puede ser que ese asunto se haya trasapelado y si la regidora  
20 Maynard puede no votarlo si así lo desea. Señala que trae esta moción hoy para ayudar al Comité,  
21 porque les urge la aprobación.

22

23 La regidora Rosemarie Maynard acota que no se trata de si ella quiere votar la moción o no. Indica  
24 que los documentos tienen un término para ser atendidos por la comisiones, de acuerdo con lo que  
25 establece el reglamento. Manifiesta que ella no está diciendo que no vaya a votar la moción, sino que  
26 simplemente está pidiendo una explicación del atraso que tuvo este asunto.

27

28 El Presidente Municipal reitera que probablemente el documento se trasapeló por alguna razón, pero  
29 no hay ninguna intención en atrasarlo. Solicita a la regidora Maynard que no vea fantasmas donde no  
30 los hay, porque no es su estilo esconder absolutamente nada y este es un asunto totalmente  
31 transparente. Manifiesta que él está dando las explicaciones del caso, pero si la regidora Maynard  
32 quiere que le pida perdón de rodillas, eso ya es otra cosa.

33

34 La regidora Rosemarie Maynard solicita respeto por parte del Presidente Municipal. Señala que ella  
35 no está viendo fantasmas donde no los hay, sino que está haciendo una consulta a la Secretaría del  
36 Concejo y tiene derecho a que se le responda.

37

38 El Presidente Municipal indica que él está contestando a la regidora Maynard con toda la cortesía del  
39 caso. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por  
40 unanimidad.

41

42 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
43 unanimidad.

44

1 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
2 Se aprueba por unanimidad.

3  
4 **ACUERDO AC-199-14: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Desarrollar un**  
5 **proceso de capacitación y aprovechamiento dirigido a 30 líderes juveniles de diversos grupos**  
6 **del cantón de Escazú. Este consta de 9 horas de aprovechamiento, en un lugar fuera de Escazú.**  
7 **La propuesta busca abordar temas de interés y formación a líderes y lideresas juveniles, que**  
8 **facilite el trabajo organizado con herramientas prácticas y de impacto en la ejecución de planes**  
9 **y proyectos.**

10

11 **Tema: El liderazgo y la gestión juvenil.**

12

13 **Ejes temáticos:**

14

- 15 • **Liderazgo y tipos de liderazgos**
- 16 • **Gestión y manejos de trámites administrativos, en el ámbito público.**
- 17 • **Ley de la Persona Joven.**
- 18 • **El éxito del trabajo en equipo.**
- 19 • **Estrategias de comunicación en el ámbito juvenil.**
- 20 • **Planteamiento de una propuesta de 3 acciones concretas a trabajar que beneficien a la**  
21 **juventud Escazuceña, a desarrollarse en conjunto con grupos, líderes y Comité Cantonal**  
22 **de la Persona Joven durante el año 2014”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
23 **APROBADO**

24

25 **Inciso 3. Moción presentada por el Alcalde Municipal orientada a dar por conocido el informe**  
26 **sobre la Evaluación de la Gestión Institucional y Ejecución Presupuestaria correspondiente al**  
27 **segundo semestre del período 2014.**

28

29 **“SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento a las disposiciones del**  
30 **artículo 11 de la Constitución Política, 55 de la Ley Financiera y Presupuestos Públicos, número**  
31 **8131, 105 del Código Municipal, 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República,**  
32 **número 7428 y las Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, PRIMERO: Dar por conocido el**  
33 **informe sobre la Evaluación de la Gestión Institucional y Ejecución Presupuestaria correspondiente al**  
34 **II Semestre del período 2014. SEGUNDO: Instruir a la Secretaría Municipal remitir el presente**  
35 **acuerdo ante la Contraloría General de la República antes del 21 de julio del 2014”.**

36

37 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción  
38 presentada. Se aprueba por unanimidad.

39

40 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
41 unanimidad.

42

43 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
44 Se aprueba por unanimidad.

1 **ACUERDO AC-200-14: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**  
2 **fundamento a las disposiciones del artículo 11 de la Constitución Política, 55 de la Ley**  
3 **Financiera y Presupuestos Públicos, número 8131, 105 del Código Municipal, 19 de la Ley**  
4 **Orgánica de la Contraloría General de la República, número 7428 y las Normas Técnicas sobre**  
5 **Presupuesto Públicos, PRIMERO: Dar por conocido el informe sobre la Evaluación de la**  
6 **Gestión Institucional y Ejecución Presupuestaria correspondiente al II Semestre del período**  
7 **2014. SEGUNDO: Instruir a la Secretaría Municipal remitir el presente acuerdo ante la**  
8 **Contraloría General de la República antes del 21 de julio del 2014”. DECLARADO**  
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

10  
11 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**  
12 **ESTOS.**

13  
14 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-25-14.**

15  
16 Al ser las dieciocho horas del día jueves 17 de julio del 2014, se da inicio a la sesión de esta  
17 Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora **ROSEMARIE MAYNARD**  
18 **FERNÁNDEZ** en su condición de Coordinadora de esta Comisión, el regidor **MAX GAMBOA**  
19 **ZAVALETA** en su condición de Secretario de esta Comisión y el regidor **PEDRO TOLEDO**  
20 **QUIRÓS** como miembro integrante de esta Comisión. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario  
21 Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

22  
23 **Se procedió a conocer de los siguientes asuntos:**

24  
25 **1-** Oficio AL-896-14 del despacho de la Alcaldía Municipal conteniendo petitoria en relación con  
26 supuesta medida cautelar impuesta por la Auditoría Interna respecto de contratación administrativa  
27 con la empresa PROLITSA.

28  
29 **2-** Oficio AL-945-14 del Despacho de la Alcaldía Municipal remitiendo en cumplimiento del Acuerdo  
30 AC-172-14 la información solicitada

31  
32 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce Oficio AL-896-14 del despacho de la Alcaldía Municipal  
33 conteniendo petitoria en relación con supuesta medida cautelar impuesta por la Auditoría Interna  
34 respecto de contratación administrativa con la empresa PROLITSA.

35  
36 **A.- ANTECEDENTES:**

37  
38 **1-** Que el oficio en conocimiento alude que en razón de que el Auditor Interno depende  
39 orgánicamente del Concejo Municipal, someten cuestionamientos de la Alcaldía Municipal sobre el  
40 proceder de dicho funcionario, con el propósito de que se dilucide en última instancia la situación que  
41 se expone.

42  
43 **2-** Que dentro de dicha exposición se presenta el cuadro fáctico de lo acontecido con la Contratación  
44 Directa 2013CD-000121-01, procedimiento de contratación administrativa al que se apersona el  
45 señor Auditor Interno mediante oficio PAI-13-2014 dirigido al Señor Arnoldo Barahona C. Alcalde

1 Municipal; en el que a la literalidad del mismo se consigna:

2  
3 *“Asunto: Advertencia sobre entrega de cheque N° 5101 del Banco Nacional de Costa Rica a nombre*  
4 *de PROLITSA.*

5  
6 *Ante investigación que está realizando esta Auditoría Interna, sobre la contratación 2013CD-*  
7 *000121-01 compra directa Planificadores y sobre posibles irregularidades encontradas.*

8  
9 *Conforme a las facultades conferidas por la Ley General de Control Interno sobre lo referente de*  
10 *nuestro deber de “Advertencia”, se le solicita respetuosamente girar las instrucciones necesarias y a*  
11 *quién corresponda para que no se entregue el cheque N° 5101 con fecha 28 de febrero de 2014 a*  
12 *nombre de PROLITSA, esto hasta que se concluya con dicha investigación y con el fin primordial de*  
13 *salvaguardar el patrimonio municipal.”*

14  
15 **3-** Que el Despacho de la Alcaldía Municipal ha considerado el tenor del citado oficio PAI-13-2014  
16 como una imposición por parte del Auditor Interno Municipal, de implementar una medida cautelar  
17 consistente en la no entrega del cheque de marras hasta la conclusión de la investigación por parte de  
18 la Auditoría Interna.

19  
20 **4-** Que en el acápite de “Conclusiones”, afirma el señor Alcalde Municipal que:

21  
22 *“... Esta Administración Municipal, no pretende desconocer la facultad que tiene toda auditoría*  
23 *interna de en caso que así lo considere necesario y prudente, imponer medidas cautelares...”*

24  
25 *“... administrativamente no existe óbice atendible para no hacer buen pago a la empresa*  
26 *PROLITSA...”*

27  
28 *“Esta Administración no puede efectuar el pago, ante la imposición de la medida cautelar de no*  
29 *entrega del cheque, por parte de la Auditoría Interna institucional...”*

30  
31 Así como se cita lo referido por el Proceso de Asuntos Jurídicos en su oficio AJ-218-2014 emitido  
32 con ocasión de consulta en relación con la retención del cheque de marras en virtud de investigación  
33 de la Auditoría Interna transcribiendo el siguiente extracto:

34  
35 *“a.) A la luz de lo analizado a lo largo del presente oficio, estima esta asesoría jurídica que no es*  
36 *posible retener un cheque originado de un procedimiento de contratación administrativa una vez*  
37 *recibido a satisfacción de la Municipalidad, el bien y/o servicio contratado, dado que este supuesto*  
38 *estaría en contraposición de lo regulado en el numeral 34 del reglamento de contratación*  
39 *administrativa, en caso de su inobservancia, la Administración Municipal podría incurrir en mora,*  
40 *debiendo cancelar intereses correspondientes por esta omisión”.*

41  
42 **5-** Que en la “Petitoria” del oficio, solicitan al Concejo Municipal *“...decidir y autorizar*  
43 *directamente a la Administración Municipal si continua con la medida cautelar impuesta por la*  
44 *Auditoría Interna según el oficio PAI-13-2014 o bien autorizar expresamente el levantamiento de la*  
45 *misma y proceder a hacer buen pago a la empresa PROLITSA.”*

1 **6-** Que se adjuntó criterio jurídico AJ-218-2014 del Proceso de Asuntos Jurídicos, en relación con la  
2 retención del cheque N° 5101 en virtud de investigación de la Auditoría Interna; mismo que  
3 concluyó:

4  
5 *a) A la luz de lo analizado a lo largo del presente oficio, estima esta asesoría jurídica que no es*  
6 *posible retener un cheque originado de un procedimiento de contratación administrativa una vez*  
7 *recibido a satisfacción de la Municipalidad, el bien y/o servicio contratado, dado que este supuesto*  
8 *estaría en contraposición de lo regulado en el numeral 34 del Reglamento de Contratación*  
9 *Administrativa, en caso de su inobservancia, la Administración Municipal podría incurrir en mora,*  
10 *debiendo cancelar intereses correspondientes por esta omisión.*

11  
12 *b) Con fundamento en lo expuesto por este Proceso de Asuntos Jurídicos, deberá el área solicitante*  
13 *analizar el criterio esgrimido y decidir lo que corresponda.*

## 14 **B.- CONSIDERACIONES:**

### 15 **1- De la competencia de la Auditorías Interna:**

16  
17 En lo que se refiere a la auditoría interna, encontramos disposiciones que son apropiado ejemplo para  
18 entender la naturaleza de esa actividad. Entre ellas, las contenidas en la Ley General de Control  
19 Interno en los artículos 21, 22 y 34:

20  
21 *“Artículo 21. —Concepto funcional de auditoría interna. La auditoría interna es la actividad*  
22 *independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano, puesto que se crea*  
23 *para validar y mejorar sus operaciones. Contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales,*  
24 *mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de*  
25 *la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en las entidades y los órganos*  
26 *sujetos a esta Ley. Dentro de una organización, la auditoría interna proporciona a la ciudadanía una*  
27 *garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto, de la administración se ejecuta*  
28 *conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas.*

29  
30 *Artículo 22. —Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente:*

31  
32  
33 *a) Realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos*  
34 *sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales y otros de*  
35 *naturaleza similar. Asimismo, efectuar semestralmente auditorías o estudios especiales sobre fondos*  
36 *y actividades privadas, de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría*  
37 *General de la República, en el tanto estos se originen en transferencias efectuadas por componentes*  
38 *de su competencia institucional.*

39  
40  
41 *b) Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su*  
42 *competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes.*

43  
44 *c) Verificar que la administración activa tome las medidas de control interno señaladas en esta Ley,*  
45 *en los casos de desconcentración de competencias, o bien la contratación de servicios de apoyo con*

1 *terceros; asimismo, examinar regularmente la operación efectiva de los controles críticos, en esas*  
2 *unidades desconcentradas o en la prestación de tales servicios.*

3  
4 *d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los*  
5 *órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o*  
6 *decisiones, cuando sean de su conocimiento (...)*

7  
8 *“Artículo 34- Prohibiciones: El auditor interno, el subauditor interno y los demás funcionarios de la*  
9 *auditoría interna, tendrán las siguientes prohibiciones:*

10 *a) Realizar funciones y actuaciones de administración activa, salvo las necesarias para cumplir su*  
11 *competencia.”*

12  
13 **2- ANTECEDENTE ADMINISTRATIVO:**  
14

15 **2.1-** Para mayor abundamiento sobre las características de esas funciones, a continuación se  
16 transcribe lo indicado en el pronunciamiento N° 5202-2003 del 20 de mayo de 2003, de la Contraloría  
17 General de la República:

18  
19 *"i. **La auditoría:** consiste en el examen independiente, objetivo, sistemático, profesional y posterior*  
20 *de las operaciones financieras, administrativas y de otra índole de un ente u órgano. De*  
21 *conformidad con el artículo 35 de la LGCI, los informes de auditoría interna versan sobre asuntos*  
22 *de control interno y sobre aquellos que deriven en posibles responsabilidades. El primero contiene*  
23 *hallazgos, conclusiones y recomendaciones; y el segundo, la acreditación de hechos, posibles*  
24 *infracciones, eventuales responsables y la recomendación sobre la apertura de un procedimiento*  
25 *administrativo. Dichos informes deben tramitarse de conformidad con el capítulo IV de la*  
26 *mencionada Ley, y dirigirse al jerarca o a los titulares subordinados de la administración activa, con*  
27 *competencia y autoridad para ordenar la implantación de las respectivas recomendaciones.*

28  
29 *ii. **La asesoría:** consiste en proveer al jerarca criterios, opiniones u observaciones que coadyuven a*  
30 *la toma de decisiones. Puede brindarse en forma oral pero de preferencia debe ser escrita, y se*  
31 *emite a solicitud de la parte interesada, sobre asuntos estrictamente de su competencia y sin que*  
32 *menoscabe o comprometa la independencia y objetividad en el desarrollo posterior de sus demás*  
33 *competencias. En su forma más sencilla consistiría en un criterio con el sustento jurídico y técnico*  
34 *pertinente, que se exprese en una sesión del órgano colegiado o reunión con el jerarca unipersonal,*  
35 *según corresponda, bajo el supuesto de que quedará consignada en actas o, si es posible en un*  
36 *documento escrito. También, puede consistir en un trabajo de análisis que desarrolla y fundamenta*  
37 *dicha unidad a solicitud del jerarca. Los resultados de este análisis se expresan por escrito, y el*  
38 *documento correspondiente no se rige por el trámite del informe que prescribe la LGCI.*

39  
40 *iii **La advertencia:** corresponde a una función preventiva que consiste en alertar con el debido*  
41 *cuidado y tono, a cualquiera de los órganos pasivos de la fiscalización, incluido el jerarca, sobre*  
42 *las posibles consecuencias de su proceder. Esta labor se ejecuta sobre asuntos de su competencia y*  
43 *sin que menoscabe o comprometa la independencia y objetividad en el desarrollo posterior de sus*  
44 *demás competencias, cuando sean de su conocimiento conductas o decisiones de la administración*  
45 *activa, que contravengan el ordenamiento jurídico y técnico. En su forma más sencilla consistiría*

1 **en prevenir sobre las posibles consecuencias de una decisión, hecho o situación, con el sustento**  
2 **jurídico y técnico pertinente, que puede expresarse en una sesión del órgano colegiado o reunión**  
3 **con el jerarca unipersonal, según corresponda, y debe quedar consignada en actas o un documento**  
4 **escrito. También, puede consistir en un trabajo de análisis que desarrolla y fundamenta la**  
5 **auditoría interna, como producto del conocimiento de un asunto cuyas consecuencias pueden**  
6 **derivar en perjuicio para la administración. El resultado de este análisis se expresa por escrito**  
7 **mediante criterios que previenen (advertencias) a la administración de las consecuencias de un**  
8 **hecho o decisión; documento que al igual que las asesorías, no se rige por el trámite del informe que**  
9 **prescribe la LGCI.**

10  
11 *De acuerdo con lo anterior, la auditoría interna es un órgano de naturaleza asesora, y su trabajo por*  
12 *lo general consiste en una labor que se desarrolla con posterioridad a los actos de la*  
13 *administración, no obstante en asuntos que sean de su conocimiento o a solicitud del jerarca,*  
14 *también emitirá de previo, concomitante o posterior a dichos actos, criterios en asuntos de su*  
15 *competencia y en cumplimiento de su labor de asesoría y advertencia, y sin que se menoscabe o*  
16 *comprometa la independencia y objetividad en la ejecución de estudios posteriores por parte de ese*  
17 *órgano. Como uno de los productos de dichas labores, según se indicó, están aquellos que versan*  
18 *sobre asuntos de control interno y sobre los cuales la auditoría emite recomendaciones a efectos*  
19 *fortalecer el sistema de control interno institucional, y que se dirigen al órgano que ostenta la*  
20 *competencia y autoridad para ordenar su implementación."*

21  
22 *Una vez expuesto lo anterior, en cuanto a si las " auditorías internas pueden cooperar y asesorar a*  
23 *la administración", es claro que sí, pero de conformidad con sus competencias y prohibiciones. **Las***  
24 ***funciones de asesorar al jerarca y de advertir a toda la administración son muy delicadas y deben***  
25 ***ser manejadas por el auditor con la prudencia y el tino necesarios para no interferir con la***  
26 ***voluntad administrativa y mucho menos sustituirla** y desde luego, preservar en todo momento su*  
27 *independencia y objetividad respecto de los órganos que fiscaliza, incluido el jerarca.*

28  
29 *Por este motivo, el ejercicio de estas funciones debe hacerse con el debido cuidado profesional a fin*  
30 *de evitar el menoscabo de la independencia de criterio y salvaguardar su su objetividad y la*  
31 *credibilidad de su función ante terceros, según lo que la LGCI, en el artículo 25 dispone:*

32  
33 *“Artículo 25.—Independencia funcional y de criterio. Los funcionarios de la auditoría interna*  
34 *ejercerán sus atribuciones con total independencia funcional y de criterio respecto del jerarca y de*  
35 *los demás órganos de la administración activa”.*

36  
37 ***Hay que destacar que es a la administración activa a la que corresponde tomar las riendas de la***  
38 ***organización, llevar a cabo el proceso administrativo** (planear, organizar, dirigir, coordinar y*  
39 *controlar, básicamente) y asumir las consecuencias por sus acciones u omisiones derivadas de*  
40 *administrar. Por su parte, la auditoría interna fiscaliza que la actuación del jerarca y la del resto de*  
41 *la administración se ejecute conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas. Hace su*  
42 *trabajo mediante la ejecución de auditorías y estudios especiales, así como mediante las funciones*  
43 *de asesoría y advertencia y, además, no le está permitido a los funcionarios de la unidad de*  
44 *auditoría efectuar funciones que le corresponden a la administración (a excepción de las que*  
45 *realicen para administrar su propia unidad), ya que deben verificar lo que esta hace y no deben*

1 **sustituirla en el quehacer de sus responsabilidades**” (el **resaltado** se hace para ilustrar el punto).

2  
3 Extrayéndose con claridad del citado antecedente administrativo de la Contraloría General de la  
4 República, que toda Auditoría Interna está inhibida de realizar actuaciones de administración activa,  
5 entendiéndose por Administración Activa al tenor del artículo N° 2 de la misma Ley, lo siguiente:

6  
7 **ARTÍCULO 2.-** *Definiciones. Administración activa: desde el punto de vista funcional, es la función*  
8 ***decisoria, ejecutiva, resolutoria, directiva u operativa de la Administración.*** *Desde el punto de*  
9 *vista orgánico es el conjunto de órganos y entes de la función administrativa, que deciden y*  
10 *ejecutan; incluyen al jerarca, como última instancia.*

11  
12 De igual manera, disponen los artículos 8, 9 y 10 de esa misma Ley:

13  
14 **ARTÍCULO 8°—***Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por*  
15 *sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas*  
16 *para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos: a) Proteger y conservar*  
17 *el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto*  
18 *ilegal. b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información. c) Garantizar eficiencia y eficacia de*  
19 *las operaciones. d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.*

20  
21 **Artículo 9°—***Órganos del sistema de control interno. La administración activa y la auditoría interna*  
22 *de los entes y órganos sujetos a esta Ley, serán los componentes orgánicos del sistema de control*  
23 *interno establecido e integrarán el Sistema de Fiscalización Superior de la Hacienda Pública a que*  
24 *se refiere la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.*

25  
26 **Artículo 10.—***Responsabilidad por el sistema de control interno. Serán responsabilidad del jerarca y*  
27 *del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno*  
28 *institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones*  
29 *necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.*

30  
31 **2- De las “Medidas Cautelares”:**

32  
33 Las “Medidas Cautelares” son actos administrativos que deben ser dictados de conformidad con la  
34 doctrina de los “actos administrativos”, al respecto el jurista Ernesto Jinesta Lobo define el acto  
35 administrativo de la siguiente manera: “... es una declaración unilateral de decisión, conocimiento o  
36 juicio efectuada en el ejercicio de la función administrativa, que produce efectos jurídicos concretos  
37 o generales, de alcance normativo o no, en forma directa o inmediata (...)”

38  
39 Estos deben ser dictados por autoridad competente, de conformidad con lo establecido en artículo 129  
40 de la Ley General de la Administración Pública: “El acto deberá dictarse por el órgano competente  
41 y por el servidor regularmente designado al momento de dictarlo, previo cumplimiento de todos los  
42 trámites sustanciales previstos al efecto y de los requisitos indispensables para el ejercicio de la  
43 competencia”.

44  
45 **3- COROLARIO DE LO ANTERIOR:**

1 Resulta como corolario de los anteriores acápites, que a las Auditorías Internas NO les asiste  
2 competencia y ergo legitimación para dictar medidas cautelares, toda vez que su dictado es un acto  
3 decisorio, ejecutivo, resolutorio, directivo u operativo de la Administración. En razón de lo cual, y de  
4 conformidad con lo establecido en el numeral 128 de misma Ley General de la Administración  
5 Pública, todo acto de la auditoría interna tendiente a tener efectos de medida cautelar, sería  
6 “inválido”. Asimismo, una vez confrontado el oficio PAI-13-2014 del Auditor Interno con la doctrina  
7 de la función de “Advertencia” según la dimensionó la Contraloría General de la República en su  
8 pronunciamiento N° 5202-2003 de fecha 20 de mayo de 2003, se extrae que el mismo no cumple con  
9 los presupuestos doctrinales mencionados, ya que de no previene sobre las posibles consecuencias de  
10 la decisión de pago del cheque en cuestión, con el sustento jurídico y técnico pertinente.

11

#### 12 **4- MARCO NORMATIVO APLICABLE:**

13

##### 14 **4.1- Constitución Política:**

15

16 *Artículo 11.-Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a*  
17 *cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella.*  
18 *Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para*  
19 *exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública. La Administración Pública en sentido*  
20 *amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con*  
21 *la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La*  
22 *ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un*  
23 *sistema que cubra todas las instituciones públicas.*

24

##### 25 **4.2- Ley General de la Administración Pública:**

26

27 *Artículo 11.- 1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá*  
28 *realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según*  
29 *la escala jerárquica de sus fuentes. 2. Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por*  
30 *norma escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa.*

31

32 *Artículo 13.- 1. La Administración estará sujeta, en general, a todas las normas escritas y no escritas*  
33 *del ordenamiento administrativo, y al derecho privado supletorio del mismo, sin poder derogarlos ni*  
34 *desaplicarlos para casos concretos. 2. La regla anterior se aplicará también en relación con los*  
35 *reglamentos, sea que estos provengan de la misma autoridad, sea que provengan de otra superior o*  
36 *inferior competente.*

37

38 *Artículo 14.- 1.- Los principios generales de derecho podrán autorizar implícitamente los actos de la*  
39 *Administración Pública necesarios para el mejor desarrollo de las relaciones especiales creadas*  
40 *entre ella y los particulares por virtud de actos o contratos administrativos de duración. 2.- Las*  
41 *limitaciones y las sanciones disciplinarias, en este caso, podrán alcanzar hasta la suspensión*  
42 *temporal de los derechos y bienes creados por la Administración dentro de la relación especial, pero*  
43 *no la negación ni la supresión de los mismos, ni de los otros propios del particular. 3.- El Juez tendrá*  
44 *contralor de legalidad sobre los actos de la Administración dentro de este tipo de relaciones.*

45

1 *Artículo 16.- 1. En ningún caso podrán dictarse actos contrarios a reglas unívocas de la ciencia o de*  
2 *la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia. 2. El Juez podrá controlar la*  
3 *conformidad con estas reglas no jurídicas de los elementos discrecionales del acto, como si ejerciera*  
4 *contralor de legalidad.*

5  
6 *Artículo 128.- Será válido el acto administrativo que se conforme substancialmente con el*  
7 *ordenamiento jurídico, incluso en cuanto al móvil del funcionario que lo dicta.*

8  
9 *Artículo 129.- El acto deberá dictarse por el órgano competente y por el servidor regularmente*  
10 *designado al momento de dictarlo, previo cumplimiento de todos los trámites substanciales previstos*  
11 *al efecto y de los requisitos indispensables para el ejercicio de la competencia.*

12  
13 *Artículo 199.- (...) 3. Habrá ilegalidad manifiesta, entre otros casos, cuando la Administración se*  
14 *aparte de dictámenes u opiniones consultivos que pongan en evidencia la ilegalidad, si*  
15 *posteriormente se llegare a declarar la invalidez del acto por las razones invocadas por el dictamen*  
16 *(...)*

17

### 18 **4.3 Ley General de Control Interno, N° 8292:**

19  
20 *Artículo 2.- Definiciones. a) Administración activa: desde el punto de vista funcional, es la función*  
21 *decisoria, ejecutiva, resolutoria, directiva u operativa de la Administración. Desde el punto de vista*  
22 *orgánico es el conjunto de órganos y entes de la función administrativa, que deciden y ejecutan;*  
23 *incluyen al jerarca, como última instancia (...)*

24  
25 *Artículo 8.- Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por*  
26 *sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas*  
27 *para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos: a) Proteger y conservar*  
28 *el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto*  
29 *ilegal. b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información. c) Garantizar eficiencia y eficacia de*  
30 *las operaciones. d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.*

31  
32 *Artículo 9.- Órganos del sistema de control interno. La administración activa y la auditoría interna*  
33 *de los entes y órganos sujetos a esta Ley, serán los componentes orgánicos del sistema de control*  
34 *interno establecido e integrarán el Sistema de Fiscalización Superior de la Hacienda Pública a que*  
35 *se refiere la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.*

36  
37 *Artículo 10.- Responsabilidad por el sistema de control interno. Serán responsabilidad del jerarca y*  
38 *del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno*  
39 *institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones*  
40 *necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.*

41  
42 *Artículo 21.- Concepto funcional de auditoría interna. La auditoría interna es la actividad*  
43 *independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano, puesto que se crea*  
44 *para validar y mejorar sus operaciones. Contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales,*  
45 *mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de*

1 *la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en las entidades y los órganos*  
2 *sujetos a esta Ley. Dentro de una organización, la auditoría interna proporciona a la ciudadanía*  
3 *una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto, de la administración se ejecuta*  
4 *conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas.*

5  
6 *Artículo 22.- Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente: a)*  
7 *Realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos sujetos*  
8 *a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales y otros de naturaleza*  
9 *similar. Asimismo, efectuar semestralmente auditorías o estudios especiales sobre fondos y*  
10 *actividades privadas, de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría*  
11 *General de la República, en el tanto estos se originen en transferencias efectuadas por componentes*  
12 *de su competencia institucional. b) Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema*  
13 *de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas*  
14 *correctivas que sean pertinentes. c) Verificar que la administración activa tome las medidas de*  
15 *control interno señaladas en esta Ley, en los casos de desconcentración de competencias, o bien la*  
16 *contratación de servicios de apoyo con terceros; asimismo, examinar regularmente la operación*  
17 *efectiva de los controles críticos, en esas unidades desconcentradas o en la prestación de tales*  
18 *servicios. d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir*  
19 *a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o*  
20 *decisiones, cuando sean de su conocimiento. e) Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de*  
21 *contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros*  
22 *libros que, a criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de*  
23 *control interno. f) Preparar los planes de trabajo, por lo menos de conformidad con los*  
24 *lineamientos que establece la Contraloría General de la República. g) Elaborar un informe anual*  
25 *de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la*  
26 *Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos*  
27 *casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al*  
28 *jerarca cuando las circunstancias lo ameriten. h) Mantener debidamente actualizado el reglamento*  
29 *de organización y funcionamiento de la auditoría interna. i) Las demás competencias que*  
30 *contemplen la normativa legal, reglamentaria y técnica aplicable, con las limitaciones que establece*  
31 *el artículo 34 de esta Ley.*

32  
33 *Artículo 34.- Prohibiciones. El auditor interno, el subauditor interno y los demás funcionarios de la*  
34 *auditoría interna, tendrán las siguientes prohibiciones: a) Realizar funciones y actuaciones de*  
35 *administración activa, salvo las necesarias para cumplir su competencia (...)*

#### 36 37 **4.4- El Código Municipal, Ley No 7794:**

38  
39 *“Artículo 13. — Son atribuciones del concejo: (...) e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o*  
40 *bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, **excepto los gastos fijos y la adquisición de***  
41 ***bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se***  
42 ***emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No.***  
43 ***7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento (...)** (el **resaltado** se hace para ilustrar el punto).*

44  
45 *“Artículo 17. — Corresponden al alcalde municipal las siguientes atribuciones y obligaciones: a)*

1 *Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias*  
2 *municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de*  
3 *los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general. b) Delegar las funciones*  
4 *encomendadas por esta ley, con base en los artículos 89 y siguientes de la Ley General de la*  
5 *Administración Pública.*

6

#### 7 **4.5- Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Decreto No 33411-H**

8

9 *Artículo 127. —Decisión de contratar directamente. La determinación de los supuestos de*  
10 *prescendencia de los procedimientos ordinarios, es responsabilidad exclusiva del Jefe de la*  
11 *Institución o del funcionario subordinado competente, el cual en la decisión inicial deberá hacer*  
12 *referencia a los estudios legales y técnicos en los que se acredita que, en el caso concreto, se está*  
13 *ante un supuesto de prescendencia de los procedimientos ordinarios. Para cada contratación se*  
14 *deberá confeccionar un expediente físico o electrónico, el cual estará encabezado por la decisión*  
15 *inicial y en el cual se ha de incorporar constancia de todas las actuaciones que se realicen.*

16

#### 17 **4.6- Reglamento para Definir Niveles de Adjudicación y Autorización de Compras y Contratos** 18 **de los Procedimientos de Contratación Administrativa de la Municipalidad de Escazú:**

19

20 *Artículo 1º—Las instancias competentes para adjudicar los procedimientos de contratación*  
21 *municipales serán las siguientes: Compra Directa el Proveedor(a) Institucional, las Licitaciones*  
22 *Abreviadas el Alcalde Municipal y las Licitaciones Públicas el Concejo Municipal. Dichos actos*  
23 *deberán regirse por las normas y principios establecidos en la Ley de Contratación Administrativa y*  
24 *su respectivo Reglamento.*

25

26 *Artículo 2º—Cada una de la instancias indicadas en el artículo anterior, según su competencia será*  
27 *la autorizada para firmar las órdenes de compra u documento equivalente producto de las*  
28 *contrataciones adjudicadas con excepción de las que sean producto de las Licitaciones Públicas las*  
29 *cuales serán firmadas por el Alcalde Municipal. Asimismo, cada una de esas instancias será la*  
30 *responsable de efectuar el registro respectivo de los procedimientos que le han sido asignados en*  
31 *este Reglamento, en el sistema electrónico de compras que utilice en ese momento la Municipalidad.*

32

#### 33 **C.- RECOMENDACIÓN:**

34

35 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, habiendo estudiado cuidadosamente los Antecedentes, y  
36 Consideraciones, concluye que si bien, a las Auditorías Internas NO les asiste competencia y ergo  
37 legitimación para dictar medidas cautelares, toda vez que su dictado es un acto decisorio, ejecutivo,  
38 resolutorio de la Administración; así como que el oficio PAI-13-2014 del Auditor Interno no cumple  
39 con los presupuestos doctrinales sobre la función de “advertencia” dimensionados en el  
40 pronunciamiento N° 5202-2003 de la Contraloría General de la República de fecha 20 de mayo de  
41 2003, ya que el mismo no previene sobre las posibles consecuencias de la decisión de pago del  
42 cheque en cuestión, con el sustento jurídico y técnico pertinente; lo anterior, al igual que la decisión  
43 final sobre si se procede a hacer buen pago a la empresa PROLITSA, dada la índole netamente  
44 administrativa, de conformidad con el marco normativo aplicable, no es un asunto que sea resorte  
45 competencial del Concejo Municipal, por cuanto dicha situación se circunscribe dentro del ejercicio

1 de la competencia exclusiva y excluyente de la competencia que tanto el Código Municipal, el  
2 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el Reglamento para Definir Niveles de  
3 Adjudicación y Autorización de Compras y Contratos de los Procedimientos de Contratación  
4 Administrativa de la Municipalidad de Escazú, le atribuyen al señor Alcalde Municipal. Por lo que la  
5 petición de que el Concejo Municipal decida “*autorizar directamente a la Administración Municipal*  
6 *si continua con la medida cautelar impuesta por la Auditoría Interna según el oficio PAI-13-2014 o*  
7 *bien autorizar expresamente el levantamiento de la misma y proceder a hacer buen pago a la*  
8 *empresa PROLITSA.”; debe ser rechazada por improcedente en razón de que tal decisión se enmarca*  
9 *plenamente dentro de la competencia que legalmente ha sido atribuida al señor Alcalde Municipal. Se*  
10 *recomienda la adopción del siguiente acuerdo:*

11  
12 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
13 Política; 11, 13, 14, 16, 128, 129, 199.3 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 8, 9, 10,  
14 21, 22 y 34 de la Ley General de Control Interno; 13 inciso e) y 17 incisos a) y b) del Código  
15 Municipal; 127 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa; 1 y 2 del Reglamento para  
16 Definir Niveles de Adjudicación y Autorización de Compras y Contratos de los Procedimientos de  
17 Contratación Administrativa de la Municipalidad de Escazú; el oficio AJ-218-2014 del Proceso de  
18 Asuntos Jurídicos; el pronunciamiento N° 5202-2003 de la Contraloría General de la República; y  
19 siguiendo las consideraciones y recomendación del Dictamen C-AJ-025-14 de la Comisión de  
20 Asuntos Jurídicos; se dispone: RECHAZAR por improcedente la petición contenida en el oficio AL-  
21 896-14 del Alcalde Municipal en cuanto a que este Concejo Municipal autorice directamente a la  
22 Administración Municipal “si continúa con la medida cautelar impuesta por la Auditoría Interna  
23 según el oficio PAI-13-2014 o bien, si le autoriza expresamente el levantamiento de la misma y  
24 proceder a hacer buen pago a la empresa PROLITSA”; en razón de que tal decisión se enmarca  
25 plenamente dentro de la competencia exclusiva y excluyente que legalmente le ha sido atribuida al  
26 señor Alcalde Municipal, y en virtud de lo cual, tal competencia es ajena a este Concejo Municipal.  
27 Notifíquese este Acuerdo conjuntamente con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-025-14 que  
28 lo fundamenta, al señor Alcalde Municipal”.

29  
30 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
31 unanimidad.

32  
33 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
34 Se aprueba por unanimidad.

35  
36 **ACUERDO AC-201-14: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
37 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13, 14, 16, 128, 129, 199.3 de la Ley General de la**  
38 **Administración Pública; 2, 8, 9, 10, 21, 22 y 34 de la Ley General de Control Interno; 13 inciso**  
39 **e) y 17 incisos a) y b) del Código Municipal; 127 del Reglamento a la Ley de Contratación**  
40 **Administrativa; 1 y 2 del Reglamento para definir Niveles de Adjudicación y Autorización de**  
41 **Compras y Contratos de los Procedimientos de Contratación Administrativa de la**  
42 **Municipalidad de Escazú; el oficio AJ-218-2014 del Proceso de Asuntos Jurídicos; el**  
43 **pronunciamiento número 5202-2003 de la Contraloría General de la República; y siguiendo las**  
44 **consideraciones y recomendación del Dictamen C-AJ-025-14 de la Comisión de Asuntos**  
45 **Jurídicos; se dispone: RECHAZAR por improcedente la petición contenida en el oficio AL-896-**

1 **14 del Alcalde Municipal en cuanto a que este Concejo Municipal autorice directamente a la**  
2 **Administración Municipal “si continúa con la medida cautelar impuesta por la Auditoría**  
3 **Interna según el oficio PAI-13-2014 o bien, si le autoriza expresamente el levantamiento de la**  
4 **misma y proceder a hacer buen pago a la empresa “PROLITSA”; en razón de que tal decisión**  
5 **se enmarca plenamente dentro de la competencia exclusiva y excluyente que legalmente le ha**  
6 **sido atribuida al señor Alcalde Municipal, y en virtud de lo cual, tal competencia es ajena a este**  
7 **Concejo Municipal. Notifíquese este Acuerdo conjuntamente con copia en lo conducente del**  
8 **Dictamen C-AJ-025-14 que lo fundamenta, al señor Alcalde Municipal”. DECLARADO**  
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

10  
11 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio AL-945-14 del Despacho de la Alcaldía Municipal  
12 remitiendo en cumplimiento del Acuerdo AC-172-14 la información solicitada

13  
14 **A.- ANTECEDENTES:**

15  
16 **1-** Que el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-172-14 adoptado en Sesión Ordinaria  
17 216 celebrada el día 16 de junio 2014 según Acta 325, dispuso: “...*DE PREVIO a realizar la*  
18 *convocatoria de las organizaciones agrícolas, ambientales, comunales y de propietarios de terrenos*  
19 *de la “Zona Protectora de los Cerros de Escazú”, a las asambleas cantonales para que elijan sus*  
20 *respectivos representantes propietarios como suplentes, para integrar la “COMISION ESPECIAL*  
21 *DE LA ZONA PROTECTORA DE LOS CERROS DE ESCAZÚ”;* se SOLICITA a la Administración  
22 Municipal que se encargue de organizar las correspondientes asambleas cantonales, y una vez  
23 determinados los locales o lugares donde se puedan efectuar tales asambleas, así como la  
24 respectivas horas y fechas para llevarlas a cabo, SE INFORME a este Concejo Municipal, a fin de  
25 que proceda a realizar la convocatoria en cuestión. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde  
26 Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

27  
28 **2-** Que el oficio AL-945-14 en conocimiento remite, en cumplimiento del citado Acuerdo AC-172-14,  
29 al oficio P-PL/149-2014 del Proceso de Planificación, suscrito por la Asistente de Planificación-  
30 Concejos de Distrito, el cual traslada el acuerdo ACI-01-2014 producto de reunión interdistrital, el  
31 cual refiere:

32  
33 *“Asunto: Respuesta acuerdo AC-172-14. Acuerdo: ACI-01-2014. Los presentes como representantes*  
34 *de los Concejos de Distritos de Escazú, deciden convocar a Reunión el día 16 de agosto 2014, a las*  
35 *catorce horas en el (la) Sala del Concejo Municipal “Dolores Mata””.*

36  
37 **3-** Que en el mismo sentido el oficio P-PL/161-2014 del Proceso de Planificación, conocido en el  
38 Dictamen C-AJ-024-14 de esta Comisión de Asuntos Jurídicos, remitió el acuerdo N° 30-2014 del  
39 Concejo de Distrito de San Rafael de Escazú que dispuso: “*El concejo de Distrito de San Rafael de*  
40 *Escazú, acuerda realizar la reunión de las Asambleas Cantonales para elegir los Representantes*  
41 *Propietarios y Suplentes para integrar la COMISIÓN ESPECIAL DE LA ZONA PROTECTORA DE*  
42 *LOS CERROS DE ESCAZU, de manera conjunta con los distritos de San Antonio y Escazú, el día*  
43 *Sábado 16 de Agosto del 2014, a las 2 de la tarde en el Salón Municipal de Escazú”.*

44  
45 **4-** Que el Plan Regulador del Cantón de Escazú en su numeral 16.2.8, dispone literalmente lo

1 siguiente: “Para garantizar el cumplimiento, la supervisión y la aplicación de las regulaciones  
2 estipuladas en este y el próximo artículo, se crea una comisión especial integrada por siete  
3 miembros, a saber: el contralor ambiental municipal, el regidor que presida la Comisión Ambiental  
4 asesora del Concejo Municipal, un representante de las organizaciones ambientales, un  
5 representante de las organizaciones agrícolas, y un representante de las organizaciones comunales,  
6 todas del cantón, y un miembro de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador. Además, un  
7 representante de los propietarios de terrenos en la Zona Protectora. Las organizaciones agrícolas,  
8 ambientales y de propietarios serán convocadas por el Concejo Municipal a las asambleas  
9 cantonales para que elijan sus respectivos representantes. Los miembros de la comunidad elegirán  
10 en Asamblea Cantonal, por un plazo de dos años y se elegirá para cada uno de esos puestos, un  
11 miembro propietario y otro suplente, que podrán reelegirse indefinidamente y ejercerán sus cargos  
12 en forma ad honorem...”

13

#### 14 **B.- RECOMENDACIÓN:**

15

16 Con vista en los anteriores Antecedentes, esta Comisión de Asuntos Jurídicos tiene por determinado  
17 el lugar, la fecha y la hora, sea en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Escazú “Dolores  
18 Mata”, el día sábado 16 de agosto 2014 a las catorce horas; para llevar a cabo las asambleas  
19 cantonales para que las organizaciones agrícolas, ambientales y comunales, conjuntamente con los  
20 propietarios de terrenos de la “Zona Protectora de los Cerros de Escazú”, elijan sus respectivos  
21 representantes propietarios como suplentes, para integrar la “COMISIÓN ESPECIAL DE LA ZONA  
22 PROTECTORA DE LOS CERROS DE ESCAZU”. Por lo que se recomienda seguir el  
23 procedimiento establecido por el Reglamento del Plan Regulador, para el nombramiento de los  
24 integrantes de la Comisión Especial de la Zona Protectora de los Cerros de Escazú, de tal manera que  
25 deberá el Concejo Municipal, convocar a las asambleas cantonales, para que nombren a los  
26 representantes de las organizaciones agrícolas, ambientales y de propietarios de tal zona, pues los  
27 demás miembros son funcionarios del gobierno local, como lo es el Contralor o Contralora  
28 Ambiental, el Regidor o Regidora que presida la Comisión Ambiental y uno de los miembros  
29 integrantes de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador; por lo que se sugiere la adopción del  
30 siguiente acuerdo:

31

32 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
33 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal ;  
34 16.2.8 del Reglamento del Plan Regulador del Cantón de Escazú; el oficio AL-945-14 de la Alcaldía  
35 Municipal; los oficios P-PL/149-2014 y P-PL/161-2014 del Proceso de Planificación; el acuerdo  
36 ACI-01-2014 de reunión interdistrital de Concejos de Distrito; el oficio PR-INT-21-14 de la  
37 Comisión de Trabajo del Plan Regulador; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen  
38 número C-AJ-025-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las  
39 toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** CONVOCAR a las  
40 ORGANIZACIONES AGRÍCOLAS, AMBIENTALES, COMUNALES y a LOS PROPIETARIOS  
41 DE TERRENOS EN LA ZONA PROTECTORA DE LOS CERROS DE ESCAZÚ, a fin de que  
42 procedan a elegir, tanto los representantes propietarios como suplentes, para integrar la “COMISION  
43 ESPECIAL DE LA ZONA PROTECTORA DE LOS CERROS DE ESCAZÚ”, a la “ASAMBLEA  
44 CANTONAL” que a dicho efecto se realizará a las catorce horas del día sábado 16 de agosto 2014 en  
45 el Salón Municipal de Escazú. **SEGUNDO:** SE COMISIONA a la Secretaría Municipal, para que se

1 encargue de remitir las invitaciones necesarias a esas organizaciones y se le dé la publicidad  
2 suficiente a ese evento. Notifíquese este acuerdo a los Concejos de Distrito, a la Comisión de Trabajo  
3 del Plan Regulador y asimismo al señor Alcalde Municipal para lo de su competencia”.

4  
5 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
6 unanimidad.

7  
8 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
9 Se aprueba por unanimidad.

10  
11 **ACUERDO AC-202-14: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
12 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13**  
13 **inciso g) del Código Municipal; 16.2.8 del Reglamento del Plan Regulador del Cantón de**  
14 **Escazú; el oficio AL-945-14 de la Alcaldía Municipal; los oficios P-PL/149-2014 Y P-PL/161-**  
15 **2014 del Proceso de Planificación; el acuerdo ACI-01-2014 de reunión interdistrital de Concejos**  
16 **de Distrito; el oficio PR-INT-21-14 de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador; y siguiendo**  
17 **las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-025-14 de la Comisión de Asuntos**  
18 **Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se**  
19 **dispone: PRIMERO: CONVOCAR A LAS ORGANIZACIONES AGRÍCOLAS,**  
20 **AMBIENTALES , COMUNALES Y A LOS PROPIETARIOS DE TERRENOS EN LA ZONA**  
21 **PROTECTORA DE LOS CERROS DE ESCAZÚ, a fin de que procedan a elegir, tanto los**  
22 **representantes propietarios como suplentes, para integrar la “COMISIÓN ESPECIAL DE LA**  
23 **ZONA PROTECTORA DE LOS CERROS DE ESCAZÚ”, A LA “ASAMBLEA CANTONAL”**  
24 **que ha dicho efecto se realizará a las catorce horas del día sábado 16 de agosto 2014 en el Salón**  
25 **Municipal de Escazú. SEGUNDO: SE COMISIONA A LA SECRETARÍA MUNICIPAL, para**  
26 **que se encargue de remitir las invitaciones necesarias a esas organizaciones y se le dé la**  
27 **publicidad suficiente a ese evento. Notifíquese este acuerdo a los Concejo de Distrito, a la**  
28 **Comisión de Trabajo del Plan Regulador y asimismo al señor Alcalde Municipal para lo de su**  
29 **competencia”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

30  
31 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen fueron votados unánimemente de manera  
32 positiva por los miembros presentes de esta comisión.

33  
34 Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas con cincuenta y ocho minutos de la misma fecha arriba  
35 indicada.

36  
37 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.**

38  
39 “Siendo las 1:30 pm del miércoles 02 de abril del presente año se procede a la reunión de la  
40 Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD), estando presente las siguientes  
41 personas: Ana Cristina Ramírez / **Regidora Propietaria/ Coordinadora**; Daniel Langlois / **Regidor**  
42 **Propietario**; Amalia León Zúñiga / **Representante de la Administración.**

43  
44 **Temas tratados:**

45

1 **Correspondencia recibida**

2  
3 Con fecha martes 18 de marzo del 2014 se recibe carta firmada por la Profesora Nancy Vásquez,  
4 Aula Integrada de la Escuela Benjamín Herrera en donde expone la situación de 06 estudiantes con  
5 necesidades especiales y solicita que se le brinde transporte esto porque los estudiantes pertenecen a  
6 hogares con situaciones económicas vulnerables y viven a varios kilómetros del centro educativo.

7  
8 La siguiente es la lista de los estudiantes del Aula Integrada:

9

Nombre del estudiante	Encargado Legal	Teléfono	Dirección
Elizondo Núñez Ahmed	Heilin Núñez Cabrera	2588-0332/8850-1846	Escazú, Santa Teresa La Avellana, casa 55b
Yordi González Vallecillo	Ninoska Vallecillo	8801-6329	Escazú, Santa Teresa La Guaría, 275 metros al norte.
Melanie Víquez Cubillo	Maylin Cubillo Vargas	8783-1263/2228-5194	Escazú, Santa Teresa La Avellana, casa 81
Daniel Carranza Marín	Hilda Marín Porras	8313-6734/2289-3510	Escazú, barrio La Pajarera.
Fiorella Umaña Navarro	Evelyn Navarro Rojas	2588-1057	Del Country Day, 100 metros al norte y 50 metros al sur
Mariam Umaña Quesada	Alexandra Quesada	2228-9039/ 8699-0597	Bello Horizonte, urbanización Los Pinares, contiguo a la pulpería.

10  
11 **ACUERDO 01:** Solicitar a la Administración que valore la posibilidad de brindar el servicio de  
12 transporte para los estudiantes con necesidades especiales de la siguiente lista:

13

Nombre del estudiante	Encargado Legal	Teléfono	Dirección
Elizondo Núñez Ahmed	Heilin Núñez Cabrera	2588-0332/8850-1846	Escazú, Santa Teresa La Avellana, casa 55b
Yordi González Vallecillo	Ninoska Vallecillo	8801-6329	Escazú, Santa Teresa La Guaría, 275 metros al norte.
Melanie Víquez Cubillo	Maylin Cubillo Vargas	8783-1263/2228-5194	Escazú, Santa Teresa La Avellana, casa 81
Daniel Carranza Marín	Hilda Marín Porras	8313-6734/2289-3510	Escazú, barrio La Pajarera.
Fiorella Umaña Navarro	Evelyn Navarro Rojas	2588-1057	Del Country Day, 100 metros al norte y 50 metros al sur
Mariam Umaña Quesada	Alexandra Quesada	2228-9039/ 8699-0597	Bello Horizonte, urbanización Los Pinares, contiguo a la pulpería.

14  
15 **Presentación de la Política Local de Discapacidad**

16  
17 Se informa que para la presentación de la Política Local de Discapacidad que se llevará a cabo el 03  
18 de abril del año en curso se han invitado a organizaciones sociales, centros educativos, empresarios,  
19 Comité de Deportes, estudiantes, padres y madres del cantón. Además se ha contratado los servicios

1 profesionales de interpretación de lenguaje de señas (LESCO) para transmitir la información a  
2 personas con discapacidad auditiva. Se coordinó con el representante de la empresa que tiene la  
3 responsabilidad del servicio de transporte para personas con discapacidad y facilitará un bus para que  
4 30 personas (Asociación ASEPAPEDES – Fundación SOY CAPAZ) se presenten en la sala del  
5 Concejo Municipal y participen de la presentación de la política.

6  
7 ACUERDO 02: El jueves 03 de abril se hará la presentación de la Política Local de Discapacidad  
8 ante el Concejo Municipal a las 7 de la noche. Se invitarán grupos de la comunidad, así como  
9 docentes del Area de Educación Especial, personas con discapacidad y sus familiares.

10  
11 Las personas participantes en la reunión solicitan a la funcionaria Amalia León Zúñiga Representante  
12 de la Administración un informe sobre el servicio de transporte para personas con discapacidad para  
13 conocer cantidad de personas que hacen uso de este servicio, cobertura, nombre de organizaciones,  
14 centros educativos, rutas, costo entre otros, para presentarlo el jueves 03 de abril del 2014, luego de  
15 conocer el documento sobre la Política Local de Discapacidad.

16  
17 ACUERDO 03: Solicitar a la Administración un informe sobre el servicio de transporte para personas  
18 con discapacidad para conocer cantidad de personas que hacen uso de este servicio, cobertura,  
19 nombre de organizaciones, centros educativos, rutas, horarios, costo entre otros, para presentarlo el  
20 jueves 03 de abril del 2014, luego de conocer el documento sobre la Política Local de Discapacidad.

21  
22 Finaliza la reunión a las 3:30 de la mañana”.

23  
24 “Siendo las 1:30 pm del miércoles 07 de mayo del presente año se procede a la reunión de la  
25 Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD), estando presente las siguientes  
26 personas: Ana Cristina Ramírez / **Regidora Propietaria/ Coordinadora;** Daniel Langlois /  
27 **Regidor Propietario;** Amalia León Zúñiga / **Representante de la Administración.**

28  
29 **Temas tratados:**

30  
31 **Informe-Avance sobre las II Justas Deportivas Esczuceñas:**

32  
33 Para llevar a cabo las II Justas Deportivas Esczuceñas se está coordinando con el Comité de  
34 Deportes. Liceo de Escazú y Olimpiadas Especiales de Costa Rica. El objetivo general de la actividad  
35 es promocionar el derecho al deporte, a la recreación y a la cultura a través de actividades accesibles,  
36 creativas e inclusivas para la población con discapacidad del cantón, fomentando la participación de  
37 la niñez, juventud, personas adultas y adultas mayores de Escazú. Como objetivos específicos lo  
38 siguiente:

39  
40 **1-)** Celebrar el Día Nacional de la Persona con Discapacidad realizando las II Justas Deportivas  
41 Especiales , con la participación de estudiantes con necesidades especiales y personas con  
42 discapacidad del cantón de Escazú, madres, padres, responsables, docentes, empresarios,  
43 transportistas, artistas , atletas locales e invitados especiales y representantes de las municipalidades  
44 que integran la Red de Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad (RECOMA).

1 **2-)** Destacar el esfuerzos personal y familiares de los estudiantes con necesidades especiales que  
2 participaron en las eliminatorias de las Olimpiadas Especiales que se realizarán en el año 2015.

3  
4 **3-)** Reconocer en las II Justas Deportivas Especiales a los estudiantes que participaron en las  
5 eliminatorias para las Olimpiadas Especiales, específicamente a los tres estudiantes del prevocacional  
6 seleccionados para las pre-olimpiadas a realizarse en Los Angeles, Estados Unidos en el mes de junio  
7 del 2014.

8  
9 En las instalaciones del Liceo de Escazú, Comité de Deportes se exhibirán las disciplinas deportivas:  
10 tenis de mesa y de campo, atletismo, ajedrez, natación y como invitadas especiales un grupo de  
11 gimnasia rítmica.

12  
13 La Municipalidad de Escazú apoya con la logística: toldos-mesas-sillas, sonido, sonidista, animación  
14 y alimentación. Se buscará apoyo de personas a través del trabajo voluntario.

15  
16 El Comité de Deportes apoyará a través de los entrenadores de las diferentes disciplinas y Olimpiadas  
17 Especiales de Costa Rica con sus asesoría y la donación de medallas para las personas con  
18 discapacidad que participarán en las II Justas.

19  
20 ACUERDO 01: Enviar al regidor el documento-presentación que contiene la Política Local sobre  
21 Discapacidad del cantón de Escazú presentado el día 03 de abril del 2014 para coordinar la redacción  
22 de la moción con el Asesor Legal del Concejo Municipal.

23  
24 Finaliza la reunión a las 3:00 de la tarde ”.

25  
26 “Siendo las 3:00 pm del miércoles 04 de junio del presente año se procede a la reunión de la  
27 Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD), estando presente las siguientes  
28 personas: Ana Cristina Ramírez / **Regidora Propietaria/ Coordinadora**; Daniel Langlois / **Regidor**  
29 **Propietario**; Amalia Montero Mejía / **Regidora Propietaria**; Socorro Vargas / **Representante de la**  
30 **comunidad**; Fernando Zúñiga / **Representante de la comunidad**; Marta Mayela Bermúdez/  
31 **Representante de la Fundación SOY CAPAZ.....yo puedo**; Amalia León Zúñiga / **Representante**  
32 **de la Administración.**

33  
34 **Temas tratados:**

35  
36 **Justas Deportivas Escazuceñas:**

37  
38 Las personas presentes en la reunión se refirieron así de la celebración de las Justas Deportivas  
39 Escazuceñas:

40  
41 **a-)** El apoyo a través del servicio de transporte o sea llevar a las personas con discapacidad a la  
42 actividad permitió la participación de las personas con discapacidad del cantón de Escazú.

43  
44 **b)** Recomiendan que la actividad finalice a la 1 de la tarde y así evitar que la misma se extienda hasta  
45 las horas de la tarde.

1 c-) Mantener siempre las premiaciones y los reconocimientos a las personas destacadas de la  
2 comunidad escazuceña.

3  
4 d-) Se recomienda un balance entre el número de actividades y el horario adecuado para que todas las  
5 personas participen y así evitar el cansancio.

6  
7 Unido a este tema la sra. Marta Mayela Bermúdez, Sindica, expuso sus observaciones sobre las III  
8 Justas Deportivas Especiales:

9  
10 1-) Hubo dificultades al momento del retiro de la actividad porque solo quedo un portón peatonal  
11 abierto y no así el portón vehicular por el cual se ingreso en horas de la mañana.

12  
13 2-) Coincide que el horario de las justas deportivas fue cansado para las personas participantes y sus  
14 familiares, por lo tanto aboga porque para las próximas justas esto no suceda.

15  
16 Posteriormente se abordó el tema del servicio que brinda la Cruz Roja en Escazú a lo cual se explicó  
17 de parte de las personas miembros de la Comisión que inclusive este tema ya se había analizado en el  
18 Concejo Municipal.

19  
20 Se establece que las reuniones de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad serán los  
21 primeros miércoles de cada mes, en horario de 3:15 de la tarde.

22  
23 Finaliza la reunión a las 4:30 de la tarde”.

24  
25 “Siendo las 3:00 pm del miércoles 16 de julio del presente año se procede a la reunión de la  
26 Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD), estando presente las siguientes  
27 personas: Ana Cristina Ramírez / **Regidora Propietaria/ Coordinadora**; Daniel Langlois / **Regidor**  
28 **Propietario**; Amalia Montero Mejía / **Regidora Propietaria**; Socorro Vargas / **Representante de la**  
29 **comunidad**; Marta Mayela Bermúdez/ **Representante de la Fundación SOY CAPAZ.....yo puedo**;  
30 Amalia León Zúñiga / **Representante de la Administración**.

31  
32 **Temas tratados:**

33  
34 Se revisa los acuerdos de las minutas de las reuniones de la Comisión Municipal de Accesibilidad y  
35 Discapacidad realizadas en los meses de abril –mayo y junio del presente año.

36  
37 MES DE ABRIL-2014

38  
39 ACUERDO 01: Solicitar a la Administración que valore la posibilidad de brindar el servicio de  
40 transporte para los estudiantes con necesidades especiales de la Escuela Benjamín Herrera Angulo de  
41 la siguiente lista:

42

Nombre del estudiante	Encargado Legal	Teléfono	Dirección
Elizondo Núñez Ahmed	Heilin Núñez Cabrera	2588-0332/8850-1846	Escazú, Santa Teresa La Avellana,

			casa 55b
Yordi González Vallecillo	Ninoska Vallecillo	8801-6329	Escazú, Santa Teresa La Guaría, 275 metros al norte.
Melanie Víquez Cubillo	Maylin Cubillo Vargas	8783-1263/2228-5194	Escazú, Santa Teresa La Avellana, casa 81
Daniel Carranza Marín	Hilda Marín Porras	8313-6734/2289-3510	Escazú, barrio La Pajarera.
Fiorella Umaña Navarro	Evelyn Navarro Rojas	2588-1057	Del Country Day, 100 metros al norte y 50 metros al sur
Mariam Umaña Quesada	Alexandra Quesada	2228-9039/ 8699-0597	Bello Horizonte, urbanización Los Pinares, contiguo a la pulpería.

1  
2 Se informa que una vez analizado a lo interno y coordinado con la Empresa Ramírez Castro S.A a  
3 partir del **martes 15 de julio del 2014** los estudiantes con necesidades especiales del listado adjunto  
4 y que pertenecen a la Escuela Benjamín Herrera Angulo están utilizando el servicio de transporte. La  
5 coordinación se logra por la sensibilidad de la Empresa hacia los estudiantes, ya que de momento no  
6 se tiene una ruta establecida con este centro educativo, meta que se alcanzará para el año 2015.

7  
8 **Los ACUERDOS 02 y 03.** Se cumplieron a través de la presentación de la Política Local sobre  
9 Discapacidad del cantón de Escazú.

10  
11 Junto con la información anterior se aprovechó para comunicar sobre el servicio de transporte en  
12 general como es la cobertura, cantidad de personas, evaluaciones y otros. Ante esto, las personas  
13 participantes en la reunión consultaron si existía un procedimiento de uso del servicio de transporte.  
14 Por la no existencia de ese documento se acordó lo siguiente:

15  
16 **ACUERDO 01:** Solicitar a la Administración la creación del procedimiento para el uso del servicio  
17 de transporte para personas con discapacidad.

18  
19 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
20 unanimidad.

21  
22 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
23 Se aprueba por unanimidad.

24  
25 **ACUERDO AC-203-14:** **“SE ACUERDA: Solicitar a la Administración la creación del**  
26 **procedimiento para el uso del servicio de transporte para personas con discapacidad”.**  
27 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

28  
29 Seguidamente las personas que asistieron a la reunión enfocaron y analizaron el crecimiento de la  
30 inversión en los diferentes servicios sociales que brinda la Municipalidad de Escazú y reconocen la  
31 importancia de saber directamente las características de la población que utiliza los diferentes  
32 servicios (transporte-becas-terapia física- artes entre otras), así como, conocer el impacto en las  
33 personas y familias de estos y otros servicios. Por lo anterior se acordó lo siguiente:

34

1 ACUERDO 02: Solicitar a la Administración incorporar en el presupuesto del año 2015 la  
2 contratación de dos profesionales en Trabajo Social, siendo en primera instancia una justificación el  
3 crecimiento de la inversión en los diferentes servicios sociales que brinda la Municipalidad de Escazú  
4 y en un segundo momento, también de importancia, conocer directamente las características de la  
5 población que utiliza los diferentes servicios ( transporte-becas-terapia física- artes, entre otros ) y  
6 además, visibilizar el impacto en las personas y familias que viven en el cantón de Escazú de estos y  
7 otros servicios que se brinda a las diferentes poblaciones.

8  
9 La regidora Ana Cristina Ramírez comenta que la trabajadora social que recientemente ingresó a  
10 laborar para la Municipalidad no da abasto con la carga de trabajo que tiene, por lo que la comisión  
11 está previendo que no va a poder dar atención a las personas con discapacidad y al tema de las becas.  
12 Indica que la comisión conversó con la funcionaria y saben que ella tiene muchísimo trabajo. Apunta  
13 que la Municipalidad de Escazú es ya una Municipalidad muy grande y muchas otras  
14 municipalidades cuentan con tres profesionales en trabajo social. Reconoce y agradece el empeño de  
15 esta Administración por contratar a una profesional en esa área, pero es necesario ir pensando en dos  
16 profesionales más, porque el trabajo que hay en Escazú es demasiado.

17  
18 El Alcalde Municipal solicita que la moción sea trasladada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto,  
19 porque aún no se tienen las proyecciones de ingresos para el próximo año. Recuerda que  
20 recientemente se aprobó un estudio de desarrollo organizacional y por medio de una consultoría que  
21 costó muchos millones de colones, se hizo un análisis de cada una de las plazas de la Municipalidad y  
22 un replanteamiento de la estructura organizacional. Manifiesta que con esto no quiere decir que las  
23 plazas que propone la comisión no sean necesarias, pero tampoco puede decir en este momento  
24 cuántas se necesiten, ya que para eso es necesario hacer un análisis un poco más integral del asunto y  
25 principalmente, ver cuáles son las labores que la funcionaria recién contratada está desarrollando, ya  
26 que tiene entendido que inicialmente se le recargaron algunas labores que no son precisamente el  
27 trabajo que se pretende que realice. Recuerda que la consultoría planteó la creación de unas plazas y la  
28 supresión de otras, por lo que hay que buscar la manera de ajustarse a lo que se está solicitando.  
29 Manifiesta que esta administración ha sido muy comedida en cuanto a la apertura de plazas y señala  
30 que en el pasado, durante ocho años, se estuvieron creando diez plazas por año, lo que produjo un  
31 impacto muy fuerte, por todo lo que la creación de una plaza implica, y también tuvo una repercusión  
32 importante en la disminución de las inversiones en obra pública. Recomienda que la creación de  
33 plazas se examine con mucho detenimiento, porque una vez que las plazas son creadas y ocupadas en  
34 firme es muy difícil hacerles frente.

35  
36 La regidora Amalia Montero comenta que la comisión valoró la posibilidad de la contratación de más  
37 profesionales en trabajo social, debido a que la persona contratada tiene dos o tres meses de estar  
38 trabajando en la Municipalidad y no ha podido trabajar con las comisiones de becas y accesibilidad,  
39 porque definitivamente este cantón requiere de mucho trabajo social. Coincide en que la contratación  
40 de personal es un tema de cuidado, pero cuando se trata de cuestiones sociales que los trabajadores  
41 sociales van a ayudar a resolver, entre las que menciona becas, accesibilidad, redes de cuidado,  
42 realmente esta Municipalidad necesita ese tipo de personal. Manifiesta que en este cantón hay mucha  
43 necesidad de carácter social y es por eso que se está solicitando la creación de esas plazas. Comenta  
44 que tiene conocimiento de que en la Municipalidad de Santa Ana hay tres trabajadores sociales que  
45 han ayudado muchísimo en el desarrollo de los diferentes programas sociales. Acota que la

1 Vicealcaldesa de esta Municipalidad está muy enfocada en el área social y contar con más  
2 profesionales en ese campo sería de mucha utilidad para fortalecer aún más ese trabajo.

3  
4 El regidor Daniel Langlois señala que cuando se habló de este tema no se estaba pensando en  
5 contratar más personal, sino en las necesidad que hay en la comunidad y la capacidad que tiene la  
6 Municipalidad para ayudar. Indica que la funcionaria les comentó que la Municipalidad de San José  
7 da seiscientas becas para estudio y cuenta con dos trabajadoras sociales para atender ese tema,  
8 mientras que en esta Municipalidad se dan quinientas becas y una trabajadora social que recién está  
9 comenzando a trabajar para la Municipalidad, lo que podría significar que la funcionaria esté  
10 recargada de trabajo. Comenta que también se analizaron las necesidades del cantón en el tema de  
11 accesibilidad y por eso se hizo la sugerencia. Recuerda que hace algunos años se hablaba del Comité  
12 de Deportes y él hablo de que el Comité necesitaba una secretaria administrativa, propuesta que fue  
13 apoyada por varios miembros de este Concejo, y en ese momento también se habló del tema de crear  
14 más plazas, pero es evidente que esa contratación realmente ha valido la pena.

15  
16 El regidor Kenneth Pérez comenta que hoy en el periódico La Nación salió una nota muy interesante  
17 sobre que la mayoría de las ayudas sociales no están llegando a las personas que realmente lo  
18 necesitan. Señala que el apoyo de profesionales en trabajo social es necesario para identificar dónde  
19 están esas necesidades. Menciona que esta Municipalidad ha acuerpado un montón de necesidades de  
20 la comunidad que en realidad no son su responsabilidad, sino que corresponden a otras instituciones,  
21 pero por su inoperancia la Municipalidad las ha asumido como propias y como parte de su  
22 solidaridad con el cantón y en virtud de eso también se hace necesario desarrollar las herramientas  
23 para asegurarse de que esos recursos lleguen a las manos adecuadas, lo cual no es posible si no se  
24 cuenta con personas especializadas en identificar y dar seguimiento a esas personas, para también  
25 medir el impacto de esa inversión. Considera que la recomendación que hace la comisión merece ser  
26 tomada en cuenta, porque de ahí pueden salir cosas muy beneficiosas.

27  
28 El regidor Pedro Toledo indica que según tiene entendido las redes de cuido no van a ser atendidas  
29 por personal de la Municipalidad. Acota que el trabajo de las becas y el servicio de autobús para las  
30 personas con discapacidad es muy puntual durante dos o tres meses del año, pero después de eso la  
31 carga de trabajo baja. Propone que a lo interno de la comisión se valore la posibilidad de que todos  
32 los años se haga una contratación por servicios profesionales para que apoye a la funcionaria en los  
33 períodos en que hay mayor volumen de trabajo, en lugar de crear más plazas. Manifiesta que el  
34 problema no es contratar a una persona, sino que cuando el personal sobra no es tan fácil despedirlo,  
35 razón por la cual él no estaría de acuerdo con contratar a una persona en plaza fija.

36  
37 El regidor Ricardo Marín cuestiona si el tema que se está discutiendo es crear más plazas o mejorar la  
38 calidad de los servicios que brinda la Municipalidad, porque se trata de dos cosas diferentes. Señala  
39 que si se habla de mejorar la calidad de los servicios, es muy aceptable lo que dice el señor Alcalde  
40 en el sentido de que se tiene un estudio de desarrollo organizacional. Acota que al incorporarse la  
41 trabajadora social a la Municipalidad posterior a que se hizo ese estudio, sus cargas laborales no se  
42 han medido y sus tareas no se han mapeado y por tanto no se tiene certeza de cuál es el proceso final  
43 que va a llevar el subproceso de trabajo social dentro de la Municipalidad. Manifiesta que desconoce  
44 si en Santa Ana, San José o en otras municipalidades ya han hecho esos estudios y con base en qué  
45 criterios se asignan las plazas. Considera que para determinar cuántas plazas se requieren, es

1 necesario saber qué actividades van a realizar y cuánto tiempo consumen, para definir  
2 presupuestariamente la apertura de las plazas. Acota que tal vez no se requiera de la apertura de  
3 nuevas plazas, sino más bien la transformación de algunas plazas existentes. Señala que el punto es  
4 que se desconoce qué necesidad real se tiene en términos de actividades laborales y tiempo, para lo  
5 cual se requiere hacer los estudios de las cargas de trabajo y del alcance que van a tener las personas  
6 que trabajen en esa área. Considera que la moción es oportuna por cuanto hay una preocupación por  
7 las personas a las que en algún momento se le van a hacer los estudios socioeconómicos o de trabajo  
8 social, pero sí debería tomarse el tiempo para determinar si realmente hay una necesidad de plazas  
9 nuevas. Manifiesta que esta administración, como ninguna otra en la historia del cantón, ha destinado  
10 muchos millones de colones en inversión social en rubros como becas, atención psicológica, atención  
11 a personas con discapacidad, etc., lo que no deja dudas en cuanto a que se tiene el interés de invertir  
12 para resolver las situaciones, pero al mismo tiempo hay que ser responsables con el tema de crear  
13 plazas, que no está por encima de la intención de mejorar la calidad de los servicios.  
14

15 El Alcalde Municipal considera que no es oportuno abrir aquí el debate de si existe o no la necesidad  
16 de crear más plazas, sino más bien darse la oportunidad de oír los criterios técnicos a lo interno de la  
17 comisión. Manifiesta estar de acuerdo con que se cree una plaza si eso es necesario para resolver un  
18 problema permanente y si se dispone de los argumentos técnicos y la factibilidad financiera. Comenta  
19 que las cuatrocientas becas que se dan actualmente cuestan ochenta millones de colones al año y una  
20 plaza de trabajador social cuesta alrededor de veintidós millones de colones al año, de modo que se  
21 estarían invirtiendo sesenta y seis millones de colones en tres plazas, lo que es muy alto en  
22 comparación con lo que se estaría aportando. Expresa su temor a que la Municipalidad se convierta  
23 en otro IMAS, que gasta el ochenta por ciento de los recursos que le aporta el Estado en salarios y  
24 apenas el veinte por ciento es lo que llega a impactar positivamente a la población. Señala que  
25 cuando se proponen estrategias de este tipo, lo primero que hay que hacer es buscar un equilibrio  
26 saludable entre lo que se va a invertir en recurso humano y el impacto que se va a generar en la  
27 población por medio de esos recursos. Indica que se habla de muchas cosas, pero hay que definir  
28 claramente cuáles son las funciones de un trabajador social y esos son aspectos técnico que ni  
29 siquiera él puede entrar a valorar, sino que tienen que ser las áreas técnicas las que digan cómo lograr  
30 ese equilibrio entre la inversión social y el recurso humano que va a tener la Administración para esa  
31 inversión social. Apunta que tal vez no sea precisamente que se necesiten más trabajadores sociales,  
32 sino más bien un asistente que se ocupe de temas como la administración de las redes de cuidado.  
33 Señala que hay que ver también la participación de las universidades y otras instituciones en estos  
34 procesos. Considera que la propuesta no está mal, porque por lo menos se aborda el tema y se entra a  
35 hacer una valoración de esa necesidad, pero sí hay que tener mucho cuidado con justificar y sostener  
36 técnica y financieramente una inversión de ese tipo.  
37

38 El regidor Daniel Langlois aclara que la funcionaria nunca dijo que no pudiera hacer el trabajo.  
39 Añade que la idea de la comisión venía desde antes y cuando se hizo la entrevista se le hicieron  
40 preguntas sobre cuáles eran sus funciones en la Municipalidad de San José. Considera que la  
41 funcionaria es una persona muy capaz y positiva que en ningún momento dijo que no pudiera hacer el  
42 trabajo. Reitera que la propuesta nace de la comisión, que está pensando en un futuro en el cantón.  
43

44 El regidor Kenneth Pérez considera que el Alcalde Municipal tiene toda la razón en el sentido de que  
45 hay que evaluar el tema, porque tal vez el punto no sea tener tres plazas, sino cómo complementarlas,

1 porque al final lo que importa es el servicio. Considera que a la funcionaria se le puede preguntar  
2 puntualmente de qué manera se le puede ayudar a mejorar su labor.

3  
4 La regidora Ana Cristina Ramírez apunta que los centros infantiles siempre tienen que tener un  
5 trabajador social. Pregunta al Alcalde si la trabajadora social de la Municipalidad es quien va a tener  
6 a cargo los centros de cuidado y señala que ese es un trabajo muy grande, además de las becas y las  
7 visitas a personas con discapacidad. Manifiesta que lo que se quiere es que esto camine bien y no se  
8 responsabilice a los integrantes de las comisiones de que las becas se le dan a personas que no son las  
9 correctas. Apunta que la idea de contratar a una trabajadora social era principalmente atender los  
10 temas de becas y accesibilidad, pero cómo ven las cosas, esa funcionaria no va a dar abasto para eso.

11  
12 El Alcalde Municipal insiste en que este no es el espacio adecuado para abrir ese debate. Señala que  
13 va a solicitar a la Directora de Desarrollo Humano que dé una cita a la regidora Ramírez para que le  
14 explique ampliamente el funcionamiento de las redes de cuidado y cuáles son los servicios que va a  
15 contemplar la licitación. Indica que las redes de cuidado funcionan “llave en mano” y la empresa que  
16 gane la licitación tendrá que aportar todo el personal que se requiera. Menciona que en este momento  
17 se están afinando detalles del reglamento de funcionamiento de las redes de cuidado para el cantón de  
18 Escazú, donde se están considerando algunos elementos como los que menciona la regidora  
19 Ramírez.

20  
21 La regidora Ana Cristina Ramírez solicita que esa explicación se dé en la comisión y no solamente a  
22 ella.

23  
24 El Presidente Municipal señala la importancia del tema de la asistencia social, en el cual la  
25 Municipalidad aún se queda corta, a pesar del enorme crecimiento que se ha tenido becas, cultura y  
26 otros temas. Indica que hay un temor como el que se expresa hoy en los periódicos y que trae el  
27 regidor Pérez, respecto a que la ayuda llegue donde tiene que llegar. Sugiere que hoy no se obligue al  
28 compromiso de contratar las dos plazas que propone la moción y señala que se contratarán los  
29 profesionales que sean necesarios, pero es necesario estudiar muy bien el tema para saber cuánta es la  
30 gente que realmente se necesita en esa área. Indica que el diez por ciento de la población del cantón  
31 tiene discapacidad y la Municipalidad no cuenta con los recursos suficientes para atenderla, pero se  
32 están haciendo esfuerzos y se está estudiando el proceso social de forma integral y considera que  
33 todas las fracciones estarían de acuerdo con incorporar al presupuesto las plazas que sean necesarias,  
34 pero solicita que se tenga la prudencia necesaria para discutir esto y no comprometer hoy los recursos  
35 del cantón, sin saber con certeza si con eso las necesidades del cantón estarían siendo cubiertas  
36 adecuadamente.

37  
38 El Alcalde Municipal señala que se hizo una comparación con las municipalidades de Santa Ana y  
39 San José y los profesionales con que cuentan. Acota que esas dos municipalidades en este momento  
40 están enfrentando problemas graves en sus finanzas, precisamente por el tema de remuneraciones,  
41 planillas y salarios, que es uno de los elementos que hay que entrar a considerar. Recomienda que en  
42 estos temas no se hable de asistencia social, sino de inversión social, que es lo que se ha venido  
43 manejando en los últimos años. Recuerda que esta Municipalidad ha ampliado enormemente los  
44 servicios, no sólo en el tema de las becas, sino también en el tema de transporte y capacitación para  
45 las personas con necesidades especiales, etc., sin que para ello se haya creado nuevas plazas. Indica

1 que se ha tratado de controlar el tema del gasto en remuneraciones, porque hace tres años cuando  
2 ingresó esta Administración, el gasto de remuneraciones era de cuatro mil doscientos millones de  
3 colones y los ingresos reales eran de seis mil millones de colones, con lo que quedaban apenas mil  
4 ochocientos millones de colones para el manejo operativo de la institución y para la inversión en obra  
5 pública. Manifiesta que se ha hecho un esfuerzo muy grande por mejorar la recaudación y contener el  
6 gasto público, para poder devolver los impuestos a la comunidad en mejora de los servicios y la obra  
7 pública que se había dejado de hacer por muchos años.

8  
9 El Presidente Municipal expresa que no está invitando a votar la moción, sino más bien a reflexionar  
10 para proponer la solución más sensata, de acuerdo con el manejo de los recursos y de la satisfacción  
11 de necesidades sociales realmente importantes, para lo que propone que traslade la iniciativa de la  
12 comisión a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

13  
14 El regidor Juan Carlos Arguedas apunta que es de suma importancia que la moción se vote y  
15 considera que se podría hacer una pequeña modificación en la redacción, en el sentido de que no se  
16 establezca el número de profesionales que se va a contratar, sino que se indique que se haga la  
17 contratación del personal necesario, de acuerdo con lo que determine el estudio que se haga.

18  
19 La regidora Ana Cristina Ramírez se refiere a cosas que en este Concejo se han aprobado y no se han  
20 hecho, como la contratación de un intérprete de LESCO y la impresión de unos folletos en escritura  
21 braille. Solicita al Alcalde un informe sobre estos dos temas. Agrega que ya se contrató a la  
22 trabajadora social que tanto se pidió, pero solicita que se le asignen las tareas para las que se solicitó.  
23 Recalca la importancia de velar por que la inversión social llegue a las personas que realmente lo  
24 necesitan, para lo cual se necesita que la trabajadora social haga visitas a los hogares, lo cual no es  
25 tarea de los regidores no es tampoco conveniente por cuestiones políticas. Expresa su anuencia a  
26 modificar la moción como propone el regidor Arguedas.

27  
28 El regidor Marcelo Azúa acota que hay muchos elementos a tomar en cuenta para hacer ayuda social  
29 y canalizar recursos públicos hacia ciudadanos, para lo cual la eficiencia en la asignación de esos  
30 recursos es fundamental. Señala que en muchos casos se ha tratado de tener personal que controle ese  
31 tipo de situaciones, pero las buenas prácticas de administración de ese tipo de ayuda requieren de un  
32 componente tecnológico importante, tema en el que esta Municipalidad tiene un rezago importante y  
33 que a su criterio sería un factor importante a considerar. Señala que sería importante pensar en contar  
34 con una plataforma tecnológica que contribuya a conocer bien a quien está recibiendo la ayuda, no  
35 sólo para ayudarlo, sino también saber cómo hacerlo, que es algo muy importante que en esta  
36 Municipalidad no se está haciendo, porque el concepto de la calidad del gasto social no existe. Señala  
37 que es importante pensar en no crear más plazas, pero también es importante ver cómo se está  
38 gastando el dinero en cuestiones sociales.

39  
40 Aceptando la sugerencia del regidor Arguedas, se modifica la redacción de la moción presentada de  
41 la siguiente manera:

42  
43 “SE ACUERDA: Solicitar a la Administración incorporar en el presupuesto del año 2015 la  
44 contratación necesaria de los profesionales en Trabajo Social, siendo en primera instancia una  
45 justificación el crecimiento de la inversión en los diferentes servicios sociales que brinda la

1 Municipalidad de Escazú y en un segundo momento, también de importancia, conocer directamente  
2 las características de la población que utiliza los diferentes servicios ( transporte-becas-terapia física-  
3 artes, infortunio, entre otros ) y además, visibilizar el impacto en las personas y familias que viven en  
4 el cantón de Escazú de estos y otros servicios que se brinda a las diferentes poblaciones”.

5  
6 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
7 unanimidad.

8  
9 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
10 Se aprueba por unanimidad.

11  
12 **ACUERDO AC-204-14: “SE ACUERDA: Solicitar a la Administración incorporar en el**  
13 **presupuesto del año 2015 la contratación necesaria de los profesionales en Trabajo Social,**  
14 **siendo en primera instancia una justificación el crecimiento de la inversión en los diferentes**  
15 **servicios sociales que brinda la Municipalidad de Escazú y en un segundo momento, también de**  
16 **importancia, conocer directamente las características de la población que utiliza los diferentes**  
17 **servicios ( transporte-becas-terapia física- artes, infortunio, entre otros ) y además, visibilizar**  
18 **el impacto en las personas y familias que viven en el cantón de Escazú de estos y otros servicios**  
19 **que se brinda a las diferentes poblaciones”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

20  
21 ACUERDO 03: Solicitar a la Administración que cuando se analicen temas relacionados con  
22 accesibilidad y discapacidad se inviten a las personas miembros de la Comisión Municipal de  
23 Accesibilidad y Discapacidad para que brinden sus aportes, observaciones y sugerencias.

24  
25 **Asuntos varios:**

26  
27 La Regidora Ana Cristina Ramírez consulta sobre el acuerdo ya adoptado por el Concejo Municipal  
28 referente a la elaboración de documentos importantes de la Municipalidad de Escazú en lenguaje  
29 Braille. La funcionaria Amalia León, investigará y rendirá un informe la próxima reunión.

30  
31 Se informó sobre los servicios que se implementarán en el segundo semestre de año 2014 y que son:

- 32  
33 a) Terapia física ( 822 sesiones)  
34 b) Continuación del Transporte (para CEESA-Santa Ana, Liceo de Escazú/Pre-vocacional,  
35 Escuela El Carmen, Asociación ASEPAPEDES y Fundación SOY CAPAZ).  
36 c) 02 Talleres de Artes Plásticas ( 32 horas cada uno). Uno de dará a la Fundación SOY CAPAZ  
37 y el otro para la niñez y jóvenes del cantón.  
38 d) Sobre emprendimiento: Qué es una idea negocio? Dirigido a familiares y personas con  
39 discapacidad con interés de generar ingresos.

40  
41 La Sra. Marta Mayela Bermúdez, presidenta, Fundación SOY CAPAZ , informa que pronto harán una  
42 visita al vivero de ASECAN, ubicado en Pavas, cuyo propósito es conocer la propuesta de siembra  
43 orgánica y así replicar posteriormente en un lugar que escogerán para dicho fin. Además, comunicó  
44 que presentarán el trabajo de la Fundación ante el Concejo Municipal. Ante la consulta de las  
45 personas participantes en la reunión de las razones para no ocupar el lugar asignado el edificio Pedro

1 Arias argumentó lo siguiente: Reconoce que la Administración hizo su esfuerzo para cumplir en la  
2 fecha establecida, sin embargo el baño accesible queda un poquito lejos del aula asignada, el ingreso  
3 desde la calle hacia el edificio tiene un alto grado de dificultad al no existir una baranda por el lado  
4 correcto de ingreso.

5  
6 La sra. Socorro Vargas, representante de la comunidad comentó que es de vital importancia conocer  
7 las acciones que desarrollan los centros educativos para sensibilizar a los estudiantes sobre los  
8 derechos de las personas con discapacidad, sobre la Ley 7600, así como otros temas relacionados con  
9 la accesibilidad y discapacidad en general en el cantón.

10  
11 Finaliza la reunión a las 4:30 de la tarde”.

12  
13 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto C-HP-08-14.**

14  
15 Al ser las 11 horas del miércoles 16 de julio del 2014, se inicia la sesión de esta Comisión  
16 Permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **MAX GAMBOA ZAVALA**  
17 **Y PEDRO TOLEDO QUIRO** en su calidad de **INTEGRANTES**. Se encuentra presente la Licda.  
18 Bernardita Jiménez Martínez, **DIRECTORA MACROPROCESO FINANCIERO**  
19 **ADMINISTRATIVO**.

20  
21 **PUNTO UNO.** Se recibió, conoció y discutió el correo electrónico suscrito por la señora Roxana  
22 Kop, Vecina del Cantón de Escazú, de fecha 14 de julio del 2014, referente a la solicitud de  
23 información de gastos de la actividad de los Domingos Embrujados. El señor Pedro Toledo  
24 manifiesta que como actual Concejala que es la señora Roxana Kop, tiene el conocimiento que esa  
25 información es de carácter pública y que cualquier ciudadano costarricense y del Cantón de Escazú  
26 puede acceder a la misma. El Concejo Municipal ha practicado los procedimientos establecidos en  
27 revisar y aprobar los presupuestos ordinarios y extraordinarios, los cuales han sido a su vez  
28 aprobados por el Contraloría General de la República, los cuales de igual manera se encuentran  
29 disponibles para la consulta popular.

30  
31 En virtud de lo anterior, la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda:

32  
33 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
34 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2, 3, 4, del Código Municipal instruir a la  
35 Secretaria Municipal para que dé respuesta a la señora Roxana Kop, concejala del Concejo  
36 Municipal, indicando que conforme al ordenamiento jurídico vigente, la información solicitada sobre  
37 el gasto de domingos embrujados puede solicitarla a la Administración en el momento que así lo  
38 requiera, siendo ésta información de carácter publica disponible a todo ciudadano costarricense y del  
39 Cantón de Escazú”.

40  
41 Respecto a esta moción, la regidora Rosemarie Maynard da lectura al inciso 2 del artículo 10 de la  
42 Ley de Regulación del Derecho de Petición, que se refiere a las peticiones que hacen los  
43 administrados y las administradas a la administración pública: *“Cuando un órgano o autoridad se*  
44 *estime incompetente para el conocimiento de una petición, remitirá directamente las actuaciones al*  
45 *órgano que considere competente, si ambos pertenecieren a la misma institución, administración u*

1 organismo, debiendo comunicarlo al peticionario, sin que este trámite afecte el plazo de diez días  
2 hábiles para su debida respuesta”. En ese sentido, señala que lo que la comisión debió hacer, si se  
3 considera incompetente para atender la solicitud de la señora Kop, es remitirla a la Administración  
4 para que sea esta la que le dé respuesta, en lugar de instruir a la Secretaría para que comunique a la  
5 señora Kop que de nuevo haga la petición ante la Administración. Por otra parte, recuerda que hace  
6 varios meses se presentó una moción para solicitar esa misma información a la Administración, la  
7 cual se remitió a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, esta comisión solicitó un dictamen legal a  
8 la Administración, el cual se remitió a la Comisión de Asuntos Jurídicos, donde el asesor legal de este  
9 Concejo dijo que los argumentos vertidos en el dictamen del asesor legal de la Alcaldía no son de  
10 recibo, y de nuevo se remitió a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y tampoco lo han resuelto.  
11 Solicita que la Comisión de Hacienda y Presupuesto se pronuncie al respecto, porque ya el término de  
12 ley para la resolución de este asunto está más que vencido.

13  
14 El regidor Pedro Toledo acota que no conoce el documento que menciona la regidora Maynard,  
15 porque en ningún momento entró a este Concejo Municipal. Indica que la solicitud que por correo  
16 electrónico hace la señora Roxana Kop es muy general y no establece con exactitud qué información  
17 requiere. Indica que toda la información es relacionada con los presupuestos y gastos municipales es  
18 información pública y es de conocimiento de este Concejo y de los concejos de distrito. Cuestiona  
19 por qué la señora Kop, siendo concejala, solicita esa información.

20  
21 La regidora Rosemarie Maynard señala que la misma ley antes mencionada contempla lo que dice el  
22 regidor Toledo, en cuanto a que si faltan requisitos o no se tiene claridad sobre lo que se está  
23 solicitando, lo pertinente es enviar un comunicado a la persona para que complete la información y se  
24 proceda a resolver la solicitud. Indica que el regidor Toledo alega que la información de los  
25 presupuestos municipales es pública, pero en esos documentos no se desglosa con detalle lo que se  
26 gasta. Añade que la agenda cultural de este año no fue presentada a este Concejo Municipal.

27  
28 El regidor Pedro Toledo reitera que la señora Kop es concejala de distrito, conoce los presupuestos  
29 municipales y sabe cómo se obtiene la información. Indica que la regidora Maynard dice que esa  
30 información no es pública, lo cual no es correcto, porque aquí no se puede gastar un solo colón sin  
31 que esté respaldado documentalmente. Manifiesta que lo que la regidora Maynard dice es muy  
32 peligroso, porque está diciendo que el dinero se gasta a la libre, sin que quede registrado.

33  
34 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con  
35 cuatro votos a favor y tres votos en contra. Votan negativamente las regidoras Ivon Rodríguez,  
36 Amalia Montero y Rosemarie Maynard.

37  
38 **ACUERDO AC-205-14: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
39 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2, 3, 4, del**  
40 **Código Municipal instruir a la Secretaria Municipal para que dé respuesta a la señora Roxana**  
41 **Kop, concejala del Concejo Municipal, indicando que conforme al ordenamiento jurídico**  
42 **vigente, la información solicitada sobre el gasto de domingos embrujados puede solicitarla a la**  
43 **Administración en el momento que así lo requiera, siendo ésta información de carácter publica**  
44 **disponible a todo ciudadano costarricense y del Cantón de Escazú”. ACUERDO FIRME**

45

1 **PUNTO DOS.** Se recibió, conoció y discutió la moción presentada por el regidor Kenneth Pérez  
2 Vargas y Rosmarie Maynard referente a la modificación del acuerdo AC-380-01 de la sesión  
3 ordinaria No. 218, acta 328 del 30 de junio del 2014, sobre la revisión, discusión y aprobación del  
4 presupuesto ordinario inicial del periodo 2015. De igual manera se recibe oficio MFA.-127-2014 de  
5 fecha 8 de julio del 2014 suscrita por la Licda. Bernardita Jiménez Martínez, Directora  
6 Macroproceso Financiero Administrativo y el oficio SMI-80-2014 de fecha 10 de julio del 2014  
7 suscrito por la Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal. Ambas exponen los criterios  
8 referentes a la moción presentada. Los señores Max Gamboa y Pedro Toledo Quirós, indican que  
9 dicha moción fue discutida el pasado lunes 14 de julio del 2014, la cual no se le dio la dispensa de  
10 trámite, por lo que la misma no será atendida en la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

11  
12 Una vez analizados y discutidos dichos documentos, la Comisión de Hacienda y Presupuesto  
13 acuerda:

14  
15 **“SE ACUERDA:** Con fundamento a las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
16 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y  
17 n), 91, 92,95, 97 Y 100, todos del Código Municipal, acuerdo No. AC-180-2014 de la sesión  
18 ordinaria No. 218, Acta 328 del 30 de junio del 2014 y el oficio MFA.- 127-2014 de fecha 8 de julio  
19 del 2014, suscrita por la Licda. Bernardita Jiménez Martínez, Directora Macroproceso Financiero  
20 Administrativo ADICIONAR la sesión ordinaria del 8 de setiembre del 2014 para análisis, discusión  
21 y presentación de mociones por parte de los miembros del Concejo Municipal, correspondiente al  
22 proyecto de presupuesto ordinario inicial del periodo 2015”.

23  
24 La regidora Rosemarie Maynard apunta que en el cuerpo del dictamen se indica que “*Los señores*  
25 *Max Gamboa y Pedro Toledo Quirós, indican que dicha moción fue discutida el pasado lunes 14 de*  
26 *julio del 2014, la cual no se le dio la dispensa de trámite, por lo que la misma no será atendida en la*  
27 *Comisión de Hacienda y Presupuesto*”. Al respecto, indica que si la moción no fue dispensada de  
28 trámite de comisión es precisamente para que sea discutida en la comisión, pero la comisión no está  
29 resolviendo la moción presentada por el regidor Kenneth Pérez.

30  
31 El Presidente Municipal manifiesta que se está hablando prácticamente de un tecnicismo. Indica que  
32 desconoce por qué razón se puso eso en el dictamen, pero la moción fue discutida y se hizo una  
33 consulta a la administración, la cual contestó técnicamente que era improcedente. Acota que lo demás  
34 es una cuestión técnica que la regidora Maynard quiere complicar, pero en el espíritu ya se le dio una  
35 respuesta cortés y democrática al regidor Pérez y se consultó con quien debía consultarse, que es el  
36 área técnica de la Administración.

37  
38 La regidora Amalia Montero indica que la respuesta de la Licda. Bernardita Jiménez no es clara en  
39 cuanto a por qué la propuesta del regidor Pérez no es viable. Señala que si la aprobación del  
40 presupuesto fuera el diecisiete de setiembre, como lo propone el regidor Pérez en su moción, aún  
41 habría mucho tiempo para remitir el presupuesto a la Contraloría General de la República. Recuerda  
42 que el año pasado la sesión de aprobación fue como una semana antes del treinta de setiembre y no  
43 hubo ningún problema. Considera que simplemente es una cuestión de voluntad, porque hay tiempo  
44 suficiente y la Licda. Jiménez en realidad no da una razón de fondo.

45

1 El Presidente Municipal manifiesta que no sabe qué entiende la regidora Montero por fondo, pero lo  
2 cierto es que hubo una opinión técnica que él respeta y ha solicitado a los miembros de este Concejo  
3 que respeten los campos y las competencias de cada quien. Expresa estar seguro de que volverá a  
4 pasar lo que pasó el año pasado, que a pesar de todo el tiempo que se les dio no votaron el  
5 presupuesto.

6  
7 La regidora Amalia Montero consulta al Presidente Municipal si esa es entonces la razón de su  
8 oposición.

9  
10 El Presidente Municipal responde que no y que ya está explicó que se trata de un asunto técnico y  
11 expresa a la regidora Montero “déjese de cosas, porque eso no es así”.

12  
13 La regidora Montero solicita al Presidente Municipal no faltarle al respeto con ese tipo de  
14 expresiones.

15  
16 El Presidente Municipal solicita a la regidora Montero que se deje de argumentos como el que está  
17 expresando, porque él ya explicó que ofreció el camino democrático que podía tener, se somete a una  
18 votación y la votación mayoritaria de los compañeros es que el cronograma se mantenga como fue  
19 aprobado.

20  
21 La regidora Amalia Montero acota que tiene derecho a presentar sus argumentos y el Presidente  
22 Municipal no tiene derecho a decirle que no lo haga. Considera que la posición del Presidente  
23 Municipal en este asunto es totalmente subjetiva.

24  
25 El Presidente Municipal solicita a la regidora Montero que respete su posición, así como él respeta la  
26 de ella. Señala que para que la regidora Montero quede contenta él va a tener que votar como ella  
27 quiere, lo cual no va a hacer.

28  
29 El regidor Pedro Toledo señala que desde un principio la Comisión de Hacienda y Presupuesto ha  
30 sido complaciente. Indica que la regidora Maynard había hecho unas solicitudes que la comisión  
31 aceptó y retiró el documento para incluir las solicitudes de la regidora. Posteriormente, cuando la  
32 comisión presentó de nuevo el informe, el regidor Kenneth Pérez presentó una moción solicitando  
33 unos cambios. Apunta que no se está diciendo que no del todo, sino que se está proponiendo la fecha  
34 del 8 de setiembre para presentar y discutir las mociones. Apunta que en los años que él ha sido  
35 regidor los presupuestos siempre se han discutido y las personas que más lo critican nunca lo han  
36 votado. Pregunta cuál es el realmente el interés, porque en las actas de años anteriores consta quienes  
37 han votado los presupuestos y quienes no. Solicita que dejen trabajar a la comisión, porque ya la  
38 comisión atendió las solicitudes de “ustedes”, pero no se pueden atender totalmente porque hay un  
39 oficio del área técnica. Señala que en este Concejo nadie es técnico para decir que lo que dice la  
40 Licda. Jiménez no es lo correcto. Solicita que dejen trabajar a la comisión y dejen que el presupuesto  
41 pase, porque se trata del dinero del pueblo de Escazú y cortar la política barata que se pretende hacer  
42 con esto, porque con el dinero del pueblo no se juega y aquí se está trabajando en serio. Señala que  
43 hay una persona que no tiene que venir aquí a decir como se debe gastar el dinero, porque esa  
44 persona que estuvo aquí nunca hizo nada se gastaba el dinero de verdad. Manifiesta que ahora esta  
45 Administración y este Concejo están trabajando de verdad, y el pueblo de Escazú está viendo obras

1 de verdad y el próximo año vienen un montón obras, pero si quieren paralizar esto con politiquería  
2 barata, por favor “paren la cochinateda”. Solicita al Presidente Municipal que someta a votación este  
3 asunto que ya fue discutido por segunda vez y donde se está tratando de complacer de alguna manera  
4 la solicitud del regidor Pérez, pero sin ir en contra del criterio técnico.

5  
6 El regidor Kenneth Pérez acota que si bien hay un criterio técnico de la Licda. Bernardita Jiménez  
7 según el cual su propuesta es improcedente, considera que en virtud de la responsabilidad que tienen  
8 con la comunidad también es improcedente tener tan poco tiempo para revisar el presupuesto. Señala  
9 que si bien la moción presentada por él fue discutida y remitida a la Comisión de Hacienda y  
10 Presupuesto, no ha sido sometida a votación y dado que es un derecho de quienes pueden votar  
11 expresar su parecer votando a favor o en contra, desea presentar una moción alternativa a la  
12 presentada por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual solicita también sea sometida a la  
13 consideración del Concejo, para que este asunto se pueda cerrar con una votación democrática. Indica  
14 que dentro de los criterios técnicos que se valoraron estuvo también el de la Secretaría Municipal, que  
15 expresó su disposición a hacer todo lo posible. Apunta que la Licda. Jiménez dice en su oficio que el  
16 cambio no sería lo más apropiado y que se les pondría a correr, pero en ningún momento dijo que  
17 fuera imposible, de modo que deja abierta la posibilidad de que sí se puede hacer un pequeño  
18 esfuerzo. Comenta que en la Asamblea Legislativa se está hablando de ampliar los términos de  
19 análisis de ejecución de los presupuestos, justamente para que las comisiones especializadas tengan  
20 más tiempo para ese análisis. Entiende que el presupuesto municipal no se compara con el  
21 presupuesto nacional, pero si los mismos diputados que tienen una serie de asesores necesitan más  
22 tiempo para estudiar los presupuestos con lupa, considera que vale la pena hacer esos esfuerzos  
23 extraordinarios, para con mucha seriedad estudiar el documento un poco mejor.

24  
25 El Presidente Municipal indica que cuando el regidor Pérez presentó la moción, él expuso su  
26 anuencia a aceptarla, siempre y cuando no hubiera un criterio técnico contrario. Señala que cualquier  
27 otra propuesta que el regidor Pérez haga no la va a someter a votación hoy, sino que la va a someter a  
28 criterio técnico. Indica que él solicitó un criterio técnico sobre la moción anterior, criterio que para él  
29 es importante y debe acatarse.

30  
31 El regidor Pedro Toledo señala que el regidor Pérez tiene razón en cuanto a que hay una  
32 responsabilidad con la comunidad, pero cuestiona si la comunidad sabe que si el presupuesto no se  
33 presenta a tiempo el próximo año el cantón se quedará sin obras y se le va a achacar la  
34 responsabilidad a la Administración y al Concejo. Apunta que la Administración es la responsable de  
35 completar todo el proceso de aprobación de un presupuesto de quince mil millones de colones.  
36 Manifiesta que él no se va a jugar el chance de que el presupuesto sea rechazado por la Contraloría  
37 General de la República porque no fue remitido a tiempo. Señala que siempre que se presenta el  
38 presupuesto se dan las mismas discusiones y si fuera que el presupuesto se va a aprobar por  
39 unanimidad sería muy positivo, pero no es así, sino que siempre se repite la misma historia. Indica  
40 que el año pasado la discusión fue por la cuestión de los uniformes del personal municipal y aunque  
41 al final se arregló la situación, no votaron el presupuesto. Manifiesta que en este momento no hay una  
42 justificación de qué se quiera hacer una revisión exhaustiva del presupuesto porque haya algo malo,  
43 pero no hay nada malo. Añade que el presupuesto pasa por las manos de la Contraloría General de la  
44 República, que también es otro filtro que dirá si el presupuesto cumple o no cumple. Solicita al  
45 Presidente Municipal que se vote la moción y se deje de perder el tiempo.

1 La regidora Rosemarie Maynard recuerda que el año pasado, cuando ella y las regidoras Montero y  
2 Rodríguez votaron el presupuesto negativamente, leyeron un documento justificando su voto  
3 negativo, el cual le gustaría que el regidor Toledo revisara. Señala que en esa justificación se indicaba  
4 que a pesar de que ellas se habían tomado el tiempo necesario para leer todo el documento, asistir a  
5 las sesiones ampliadas de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y conversar con los funcionarios y  
6 funcionarias municipales, no estaban de acuerdo con varios rubros del presupuesto y presentaron  
7 mociones para modificar esas partidas, pero tanto el año anterior como el tras anterior esas mociones  
8 les fueron rechazadas. Señala que el año tras anterior votaron el presupuesto con el compromiso de  
9 que lo que ellas estaban solicitando se iba cumplir, pero eso no se hizo. Indica que así sea que el  
10 presupuesto se presente seis meses antes, eso no significa que tenga que aprobarse unánimemente, si  
11 no están de acuerdo con las partidas incluidas. Cuestiona cómo sabe el regidor Toledo que en el  
12 presupuesto no hay nada malo, si ese presupuesto aún no ha sido presentado al Concejo y hasta donde  
13 sabe, ninguna persona de este Concejo conoce el documento.  
14

15 El regidor Pedro Toledo consulta si en el presupuesto anterior hubo algo ilegal sobre lo cual las  
16 regidoras hayan presentado las denuncias correspondientes ante las instancias correspondientes.  
17 Señala que por un gasto de treinta millones de colones en uniformes para los empleados municipales,  
18 las regidoras se opusieron a todo el presupuesto. Señala que en el presupuesto nunca ha habido nada  
19 ilegal.  
20

21 La regidora Rosemarie Maynard indica que ella nunca dijo que hubiera partidas ilegales, sino que en  
22 virtud del principio de probidad de rige la función pública se quería modificar partidas que  
23 correspondían a gastos superfluos para destinar los recursos a cosas más importantes. Solicita que se  
24 permita el uso de la palabra al señor Tomás Acosta, quien se encuentra entre el público.  
25

26 El Presidente Municipal manifiesta que el señor Tomás Acosta es amigo suyo desde hace muchos  
27 años. Indica que cuando otro amigo suyo, el señor Manuel Jiménez Carranza, le envió dos misivas  
28 con respecto al presupuesto, él se las contestó con gran altura, exponiendo claramente su posición.  
29 Señala que ha querido evitar que las banderas políticas entren en esta discusión y señala que desde el  
30 2010 cuando llegó a este Concejo dejó afuera la bandera del partido que lo trajo aquí y tomó la  
31 bandera de Escazú y ha hecho todo lo posible por que la política con fines electorales quede afuera.  
32 Manifiesta que si el señor Acosta tiene algo importante que agregar con mucho gusto somete a  
33 votación el darle la palabra, pero le solicita ser muy concreto, porque esta discusión se está yendo  
34 hacia otros lados donde él no quisiera.  
35

36 El Presidente Municipal somete a votación una moción para permitir el uso de la palabra al señor  
37 Tomas Acosta. Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota en contra el regidor Pedro  
38 Toledo.  
39

40 El regidor Pedro Toledo justifica su voto negativo señalando que en este salón están el señor Manuel  
41 Jiménez Carranza, Presidente del PAC en Escazú, y el señor Tomás Acosta, quien aspira a ser  
42 candidato a regidora también por el PAC. Indica que el Presidente Municipal ha sido muy claro en  
43 cuanto a que aquí hay una cuestión política y es por esa razón que no da su voto para dar la palabra al  
44 señor Acosta. Señala que cuando se trae a las personas a este Concejo se les debe decir la verdad  
45 sobre el tema que se va a hablar y no decirles que se va a hablar sobre la calle de Corazón de Jesús.

1 Solicita al señor Acosta que si quiere ser regidor, no juegue con el presupuesto de Escazú, porque  
2 aquí se está trabajando en serio, pero si quieren hacer politiquería barata, háganla.

3  
4 El señor Tomás Acosta manifiesta que todas las personas tienen derecho a expresar su opinión,  
5 incluido el regidor Toledo, opinión que es respetable venga de quien venga. Indica que siempre viene  
6 aquí a pedir cosas, pero esta vez no es su intención pedir nada, sino comunicar que los vecinos están  
7 muy contentos porque después de treinta años ya se va a tener agua potable en Alto Carrizal. Señala  
8 que gracias a la gestión del señor Cristian Rodríguez se logró que la familia de Frabcisco Carvajal  
9 Castro donara un lote de doscientos metros cuadrados, se estableció una servidumbre de paso y ahí  
10 hay un tanque, lo causa gran regocijo en la comunidad. Considera que esto debe servir de ejemplo,pq  
11 si eso lo lograron los vecinos sin el acompañamiento y apoyo municipal, con el apoyo de la  
12 Municipalidad se puede lograr mucho más. Explica las razones por las cuales los vecinos quieren que  
13 se les dé mas tiempo para estudiar el presupuesto municipal. Señala que desde hace dieciséis años  
14 tienen un proyecto que ha sido presentado a varias administraciones y recientemente en esta  
15 administración fue el primer proyecto que se presentó al Concejo de Distrito Ampliado. Indica que su  
16 comunidad no tiene áreas recreativas ni un albergue o salón comunal en donde albergar gente encaso  
17 de un desastre. Señala que la última resolución es un oficio del Arq. Garret Cotter en el que dice que  
18 el área de diez mil metros es insuficiente y que se requiere de una área de veinte mil metros para  
19 cumplir con la normativa del GAM. Señala que a la par hay un terreno de once mil metros que la  
20 Municipalidad también podría comprar. Señala que hay familias que después de la última parada de  
21 autobuses tienen que caminar dos kilómetros cuesta arriba para llegar a sus casas, porque La  
22 Tapachula no da el servicio porque la calle no está asfaltada, y hay personas que en ese trayecto han  
23 sido víctimas de robo y tentativa de violación. Indica que la intención de tener más tiempo para  
24 analizar el presupuesto es ver de dónde se pueden “pellizcar” recursos para desarrollar esos  
25 proyectos. Manifiesta que desde hace treinta años vive en esa comunidad y la gente lo conoce bien,  
26 por lo que él no necesita traer a nadie engañado o a ciegas, sino que los vecinos sabían de antemano  
27 qué era lo que se venía a exponer. Señala que a los vecinos les interesa el progreso, sin importar si es  
28 en esta u otra administración, porque todos los aquí presentes son inquilinos temporales y los vecinos  
29 son los “accionistas” del cantón de quienes los funcionarios son servidores. Indica que a los vecinos  
30 no les importan quien apruebe o no apruebe el presupuesto, sino que lo que les interesa es que dentro  
31 de los quince mil millones que menciona el regidor Toledo se puedan reubicar recursos para  
32 proyectos buenos, sin importar quien se lleve el mérito.

33  
34 El Presidente Municipal manifiesta que conoce el espíritu cívico y desinteresado del señor Acosta y  
35 que conoce también el proyecto de Monte Club. Señala que si el señor Acosta le hace llegar el  
36 proyecto, él la va a presentar a la consideración del Concejo para ver la posibilidad de incluirlo en el  
37 presupuesto del próximo año, así como cualquier otro asunto que sea de interés general de Escazú.  
38 Indica que en esta gestión que inició en el 2010, casi por primera vez en la historia de esta cantón, la  
39 gran mayoría de los proyectos que vienen de los concejos de distrito han sido adoptados e incluidos  
40 en el presupuesto.

41  
42 El regidor Pedro Toledo comenta que él es vecino del Barrio Corazón de Jesús y conoce bien cuáles  
43 son las necesidades de esa comunidad. Señala que en esta Administración se logró hacer la calle de  
44 La Pájara Pinta, algo que no se hizo en las administraciones anteriores, pese a que el señor Acosta fue  
45 miembro de los gobiernos pasados. Indica que se asfaltó la calle del plantel municipal hacia el kinder

1 y hasta la iglesia y ahora se están haciendo los trabajos hacia el Country Day. Indica que por parte de  
2 esta Administración el trabajo no ha terminado y cuando se habla de abrir una calle no es para  
3 beneficiar a un desarrollador, sino para beneficiar a la comunidad y si se va a abrir esa calle se va a  
4 abrir hasta arriba, para que el bus pueda llegar hasta ahí y así beneficiar a un montón de personas más  
5 y no solamente a sus vecinos. Manifiesta que este Concejo, en coordinación con la Administración,  
6 hace las cosas en serio, bien pensadas y bien hechas. Indica que en este gobierno las cosas se están  
7 haciendo gracias al trabajo conjunto del Concejo y de la Administración, porque juntos han tomado la  
8 decisión de votar los presupuestos para hacer las obras que ahora por primera vez en tantos años  
9 Escazú está viendo, no solamente en Corazón de Jesús, sino en todo el cantón. Señala que el señor  
10 Acosta tiene de aquí a setiembre para pedir toda la información que necesite para saber si está  
11 contemplado algo para el Barrio Corazón de Jesús. Manifiesta que a los presupuestos anteriores les  
12 pusieron objeciones, pero hoy se están viendo grandes obras y aún falta mucho más. En cuanto al  
13 tema que toca el señor Acosta sobre las áreas recreativas, indica que se han visto, discutido y  
14 analizado una opción mejor que el terreno de Monte Club, pero corresponde a la Administración y al  
15 Concejo determinar qué es lo mejor para este cantón.

16  
17 El regidor Juan Carlos Arguedas solicita que así como se aplaudió la disponibilidad de la Secretaría  
18 cuando se dijo que el acta de aprobación del presupuesto debía estar hecha en un tiempo muy corto,  
19 los miembros de este Concejo también tengan esa misma disposición. Indica que si el presupuesto  
20 requiere trabajo extraordinario por parte de los regidores en ese período del 28 de agosto al 8 de  
21 setiembre, también hay que hacerlo. Apunta que los miembros del Concejo reciben exactamente la  
22 misma dieta, ya sea que la sesión dure quince minutos o se extienda hasta las doce de la noche.  
23 Considera que se debe hacer un esfuerzo para poder hacer un análisis del presupuesto en ese período  
24 que se está dando, dedicando para ello las horas diarias que sea necesario.

25  
26 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con  
27 cuatro votos a favor y tres votos en contra. Votan negativamente las regidoras Ivon Rodríguez,  
28 Amalia Montero y Rosemarie Maynard.

29  
30 **ACUERDO AC-206-14: “SE ACUERDA: Con fundamento a las disposiciones de los artículos**  
31 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2 3,**  
32 **4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), 91, 92,95, 97 Y 100, todos del Código Municipal, acuerdo No.**  
33 **AC-180-2014 de la sesión ordinaria No. 218, Acta 328 del 30 de junio del 2014 y el oficio MFA.-**  
34 **127-2014 de fecha 8 de julio del 2014, suscrita por la Licda. Bernardita Jiménez Martínez,**  
35 **Directora Macroproceso Financiero Administrativo ADICIONAR la sesión ordinaria del 8 de**  
36 **setiembre del 2014 para análisis, discusión y presentación de mociones por parte de los**  
37 **miembros del Concejo Municipal, correspondiente al proyecto de presupuesto ordinario inicial**  
38 **del periodo 2015”.** ACUERDO FIRME

39  
40 **PUNTO TRES.** Se recibe, conoce y discute la moción presentada por las regidoras Ana Cristina  
41 Ramírez, Ivonne Rodríguez, las sindicadas Martha Mayela Bermúdez, Luzmilda Matamoros y María  
42 Antonieta Grijalba, referente a la inclusión en el presupuesto ordinario del periodo 2015, la suma de  
43 ₡20.000.000.00 (veinte millones colones), con el fin de aumentar el número de becas que otorga la  
44 Municipalidad de Escazú, de cuatrocientas a quinientas becas de estudio para los y las municipales de  
45 escasos recursos del Cantón. El señor Pedro Toledo y Max Gamboa exponen estar de acuerdo,

1 siempre y cuando la Municipalidad tenga el suficiente recurso financiero para sopesar dicha  
2 erogación.

3

4 Una vez analizada y discutida dicha moción, la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda:

5

6 “**SE ACUERDA:** Con fundamento a las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
7 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y  
8 n), 91, 92,95, 97 Y 100, todos del Código Municipal, **PRIMERO:** APROBAR la suma de  
9 ¢20.000.000.00 (veinte millones de colones exactos) en el presupuesto ordinario inicial del periodo  
10 2015, para financiar el aumento en el número de becas que otorga la Municipalidad de Escazú de  
11 cuatrocientas a quinientas becas de estudio para los y las munícipes de escasos recursos económicos  
12 en el Cantón de Escazú. **SEGUNDO:** Dicha aprobación queda sujeta a la valoración sobre la  
13 viabilidad técnica y financiera a considerar por la Administración Municipal”.

14

15 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
16 unanimidad.

17

18 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
19 Se aprueba por unanimidad.

20

21 **ACUERDO AC-207-14: “SE ACUERDA: PRIMERO: Con fundamento a las disposiciones de**  
22 **los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración**  
23 **Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), 91, 92,95, 97 Y 100, todos del Código Municipal,**  
24 **APROBAR la suma de ¢20.000.000.00 (veinte millones de colones exactos) en el presupuesto**  
25 **ordinario inicial del periodo 2015, para financiar el aumento en el número de becas que otorga**  
26 **la Municipalidad de Escazú de cuatrocientas a quinientas becas de estudio para los y las**  
27 **munícipes de escasos recursos económicos en el Cantón de Escazú. SEGUNDO: Dicha**  
28 **aprobación queda sujeta a la valoración sobre la viabilidad técnica y financiera a considerar**  
29 **por la Administración Municipal”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

30

31 Los puntos de esta acta fueron aprobados por la unanimidad de los presentes.

32

### 33 **ARTÍCULO VII. INFORMES DE LOS SÍNDICOS.**

34

#### 35 **Inciso 1. Informe del Concejo de Distrito de Escazú.**

36

37 **ACTA DOCE DOS MIL CATORCE:** Correspondiente a la sesión extraordinaria número 04-2014  
38 celebrada el miércoles 05 de junio del dos mil catorce, en la sala Dolores Mata del Concejo  
39 Municipal, a las 2:00 p.m., con la asistencia de los señores y señoras:

40

41 **ACUERDO N°43-2014:** El Concejo de Distrito de Escazú-centro acuerda, otorgar la partida  
42 específica 2015 por un monto de ¢3.071.532,00 a la Junta de Educación de la Escuela B° Corazón de  
43 Jesús, para el proyecto: “Cambio Total de canoas, de las instalaciones principales y anexo”.  
44 Definitivamente aprobado.

45

1 **ACTA TRECE DOS MIL CATORCE:** Correspondiente a la sesión ordinaria número 09-2014  
2 celebrada el Miércoles 11 de junio del dos mil catorce, en la sala Dolores Mata del Concejo  
3 Municipal, a las 6:00 p.m., con la asistencia de los señores y señoras:

4  
5 **ACUERDO N°44-2014:** El Concejo de Distrito de Escazú-centro, acuerda solicitar muy  
6 respetuosamente a la Administración nos brinde informe del perfil requerido, requisitos y  
7 procedimiento para la inclusión de grupos artísticos y culturales representantes de nuestra  
8 idiosincrasia y para que sean considerados en las actividades de la Casa de la Cultura de la  
9 Municipalidad de Escazú y la Agenda Cultural. Definitivamente aprobado

10  
11 **ACUERDO N°45-2014:** El Concejo de Distrito de Escazú Centro, acuerda solicitar muy  
12 respetuosamente a la Administración interponga sus buenos oficios para que la compañía de buses  
13 Tapachula instale lo más pronto posible el sistema de tarjetas electrónicas en las unidades de servicio  
14 público para evitar problemas a un porcentaje de la población que se ve afectado por esta situación.  
15 Definitivamente aprobado

16  
17 **ACUERDO N°46-2014:** El Concejo de Distrito de Escazú-centro acuerda, solicitar a la  
18 Administración se realice inspección en este sector situado de la Casa Pastoral de Escazú centro, 50  
19 metros al sur y 50 metros al este. Que una vez hecha la inspección y según la legislación vigente,  
20 notificar a la persona dueña de la propiedad para que realice la construcción de la acera.  
21 Definitivamente aprobado

22  
23 **ACUERDO N°47-2014:** El Concejo de Distrito de Escazú-centro acuerda, agradecer a la  
24 Administración y al Proceso de Asuntos Jurídicos por atender el acuerdo 35-14 y al último por  
25 brindar un informe tan detallado sobre la consulta y como fue indicado por en el oficio AJ-443-2014,  
26 aún sin ser una atribución otorgado por el ordenamiento jurídico administrativo. Definitivamente  
27 aprobado

28  
29 **ACUERDO N°48-2014:** El Concejo de Distrito de Escazú Centro, acuerda solicitar a la  
30 Administración inspección en este sector y notificar al dueño de la propiedad a construir la acera.  
31 Escazú ubicada 150 metros norte del Mundo del Pan. Definitivamente aprobado

32  
33 **ACUERDO N°49-2014:** El Concejo de Distrito de Escazú Centro solicitar a la administración  
34 información sobre los trámites realizados para el cambio de la parada de buses de la ruta a San  
35 Antonio de Escazú situada 100 metros sur de la esquina suroeste del Colegio del Pilar.

36  
37 **ACUERDO N°50-2014:** El Concejo de Distrito de Escazú-centro acuerda, solicitar por segunda vez  
38 a la Administración inspección en este sector y notificar al dueño de la propiedad a construir la acera.  
39 Definitivamente aprobado

40  
41 **ACUERDO N°51-2014:** El Concejo de Distrito de Escazú-centro acuerda, solicitar nuevamente a la  
42 Administración interponga sus buenos oficios para buscar las medidas necesarias que resuelvan el  
43 problema de la saturación de taxis rojos y porteadores, ubicados al costado norte de la Iglesia  
44 Católica de Escazú centro. No permiten a los ciudadanos, tomar el autobús en la respectiva parada.  
45 Los autobuses deben recoger a usuarios en media calle, obstaculizando hasta el tránsito vehicular.

1 Definitivamente aprobado

2

3 **ACUERDO N°52-2014:** El Concejo de Distrito de Escazú-centro acuerda, solicitar a la  
4 Administración y al Concejo municipal aclarar la redacción del acuerdo AC-172-14 de la sesión  
5 ordinaria 216, Acta 325 del 16 de junio del 2014 el cual consideramos confuso y su redacción lleva a  
6 error ya que, de acuerdo a la letra del artículo 16.2.8, el Plan Regulador de Escazú establece  
7 claramente que quien debe convocar a esas asambleas cantonales es el propio Concejo Municipal y  
8 no un Concejo de Distrito, habida cuenta de que las jurisdicciones de éstos llegan hasta sus territorios  
9 y no a todo el cantón. Tome en cuenta ese Concejo Municipal que ya en el pasado se hizo esta  
10 convocatoria a través del Concejo de Distrito de San Antonio y ese detalle logró la nulidad del acto  
11 que se estaba celebrando en esa jurisdicción. Rogamos por lo tanto a la administración municipal y al  
12 Concejo Municipal aclararnos este punto y comunicarlo a quien corresponda lo antes posible para  
13 que las actuaciones de los Concejos de Distrito sean válidas conforme a la ley y se lleve de una buena  
14 vez y a buen término la Asamblea Cantonal, requerida para elegir a los miembros de la Comisión de  
15 la Zona Protectora que de todas maneras debió haberse nombrado ya desde hace muchos años.

16

17 **Inciso 2. Informe del Concejo de Distrito de San Rafael.**

18

19 **Acta 12- 2014** CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA N°08 del CONCEJO DE  
20 DISTRITO SAN RAFAEL DE ESCAZÚ, celebrada en La Municipalidad de Escazú, el 6 de Junio del  
21 2014, al ser las 8:30 am.

22

23 **ACUERDO N 21-2014:** El Concejo de Distrito de San Rafael de Escazú, acuerda solicitar al Sr.  
24 Alcalde Arnoldo Barahona, y al Departamento de Ingeniería realizar una inspección de la zona, Oeste  
25 del Polideportivo de Guachipelín para determinar causas por las que la casa de la vecina Sra. Clara  
26 Luz Arias Badilla se inunda y dar soluciones a este problema de Salud Pública.  
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

28

29 **ACUERDO N 22-2014:** El concejo de Distrito de San Rafael de Escazú, acuerda solicitar al Sr.  
30 Alcalde Arnoldo Barahona, Alcalde Municipal, y al Sr. David Umaña que se realice una inspección  
31 en el sector Real de Pereira frente a West College , por el acumulamiento de agua estancada, a la  
32 mayor brevedad para buscar soluciones a este problema. **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

33

34 **ACUERDO N 23-2014:** El concejo de Distrito de San Rafael de Escazú, acuerda solicitar al Sr.  
35 Alcalde Arnoldo Barahona Alcalde Municipal, y al Sr. David Umaña que se realice una inspección  
36 en el sector del Palo de Mango 300 mts Oeste, ya que aguas pluviales inundan casas, a la mayor  
37 brevedad para buscar soluciones a este problema. **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

38

39 **ACUERDO N 24-2014:** El concejo de Distrito de San Rafael de Escazú, acuerda nombrar como  
40 secretario del Concejo de Distrito de San Rafael al Sr. Carlos Alfaro, Concejal Propietario del  
41 Concejo de San Rafael, a partir de esta fecha. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

42

43 **ACUERDO N 25-2014:** El concejo de Distrito de San Rafael de Escazú, entrego la documentación  
44 pertinente a la Administración Municipal, para que proceda con lo acordado por este Concejo.  
45 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 **Acta 13- 2014** CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA N°09 del CONCEJO DE  
2 DISTRITO SAN RAFAEL DE ESCAZÚ, celebrada en La Municipalidad de Escazú, el 20 de Junio  
3 del 2014, al ser las 8:30 am.

4  
5 **ACUERDO N° 26-2014:** El Concejo de Distrito de San Rafael de Escazú, acuerda solicitar al Dpto.  
6 Jurídico de esta Municipalidad información sobre el estado del Reglamento de los Concejos de  
7 Distrito, ya que hace varios meses les fue entregado para su revisión, y al día de hoy no tenemos  
8 respuesta .DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9  
10 **ACUERDO N° 27-2014:** El concejo de Distrito de San Rafael de Escazú, acuerda solicitar al a  
11 nuestros representantes ante la COMISION DE TRABAJO DEL PLAN REGULADOR , dar charla  
12 de inducción a los vecinos del Distrito sobre el tema integración de la COMISION ESPECIAL DE  
13 LA ZONA PROTECTORA DE LOS CERROS DE ESCAZU. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

14  
15 **Acta 14- 2014** CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA N° 10 del CONCEJO DE  
16 DISTRITO SAN RAFAEL DE ESCAZÚ, celebrada en La Municipalidad de Escazú, el 04 de Julio  
17 del 2014, al ser las 8:45 am.

18  
19 **ACUERDO N° 28-2014:** El Concejo de Distrito de San Rafael de Escazú, acuerda que el día Sábado  
20 19 de Julio del 2014, a las 2 de la tarde en la Escuela Yanuario Quesada, la Licda. Leonor Antillon,  
21 imparta la Charla de Inducción a los vecinos de San Rafael de Escazu, acerca del tema Integración de  
22 la Comisión especial de la Zona Protectora de los Cerros de Escazu. DEFINITIVAMENTE  
23 APROBADO.

24  
25 **ACUERDO N° 29-2014:** El concejo de Distrito de San Rafael de Escazú, acuerda autorizar a la  
26 funcionaria Silvia Rimola Rivas, asistente de Concejos de Distrito trasladar los acuerdos  
27 “DEFINITIVAMENTE APROBADOS”, previo a las aprobaciones de las Actas.  
28 DEFINITIVAMENTE APROBADO.

29  
30 **ACUERDO N° 30-2014:** El concejo de Distrito de San Rafael de Escazú, acuerda realizar la reunión  
31 de las Asambleas Cantonales para elegir los Representantes Propietarios y Suplentes para integrar la  
32 COMISION ESPECIAL DE LA ZONA PROTECTORA DE LOS CERROS DE ESCAZU, de  
33 manera conjunta con los Distritos de San Antonio y Escazu, el día Sábado 16 de Agosto del 2014, a  
34 las 2 de la tarde en el Salón Municipal de Escazu. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

35  
36 **ACUERDO N° 31-2014:** El concejo de Distrito de San Rafael de Escazú, acuerda enviar la dirección  
37 al Sr. Alcalde Arnoldo Barahona, para que se realice la inspección solicitada en el acuerdo 21-2014,  
38 dicha dirección es: 600 metros oeste Polideportivo Guachipelin, Vecina Clara Luz Arias Badilla,  
39 cedula 1-826-0943, teléfono 2288-0943. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

40  
41 **Inciso 3. Informe del Concejo de Distrito de San Antonio.**

42  
43 **ACTA NUMERO ONCE-DOS MIL CATORCE:** Correspondiente a la sesión ordinaria número 7,  
44 celebrada en el salón de sesiones del Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú, al ser las  
45 diecinueve horas quince minutos del cuatro de Junio de dos mil catorce, con la asistencia de los

1 señores:

2

3 **ACUERDO 35-2014:** “Se acuerda solicitar respetuosamente a la Ingeniera Sandra Blanco Alfaro,  
4 Directora del Macroproceso de Ingeniería y Obras, enviar a la calle El Alto, aproximadamente un  
5 kilómetro al Sur de la escuela del Carmen, específicamente al frente de la propiedad de don Samuel  
6 Calderón, quién según denuncia recibida, instaló sobre el caño al frente de su propiedad y para poder  
7 entrar con su carro, un tubo que tiene un diámetro muy inferior al caudal de las aguas que desfogan  
8 por el caño, al frente de su propiedad, con lo que el agua, al no tener suficiente paso, se desborda  
9 sobre la calle pública, dañándola, para que una vez que se confirme esta situación, se proceda  
10 entonces a notificar al propietario de su deber de cumplir con la obligación de no obstaculizar el libre  
11 flujo de aguas de lluvia, por los desfuegos pluviales de la vía pública, de conformidad con el inciso j)  
12 del artículo 75, bajo apercibimientos de exigirle el pago de la multa establecida en el inciso h) del  
13 artículo 76, ambos del Código Municipal, si no cumple con lo que se le ordene a ese respecto por su  
14 oficina e informe a este Concejo de Distrito de las acciones tomadas al efecto por su oficina, para  
15 poder informar a la comunidad y en especial a don Luis Sandí, del accionar de su oficina a este  
16 respecto. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

17

18 **ACUERDO 36-2014:** “Se acuerda solicitar respetuosamente a la Ingeniera Sandra Blanco Alfaro,  
19 Directora del Macroproceso de Ingeniería y Obras, esta vez con copia al señor Alcalde Municipal,  
20 Bachiller, Arnoldo Barahona Cortés, tres cosas: A) Le informe a este Concejo de Distrito, en qué  
21 fecha se le notificó al dueño de esta propiedad, de la solicitud hecha por este Concejo de Distrito en  
22 el acuerdo 07-2013 del acta 03-2013 del 6 de Febrero de 2013, de su deber de cumplir con la  
23 obligación de no obstaculizar el libre flujo de aguas de lluvia, por los desfuegos pluviales de la vía  
24 pública, de conformidad con el inciso j) del artículo 75, bajo apercibimientos de exigirle el pago de la  
25 multa establecida en el inciso h) del artículo 76 ambos del Código Municipal. B) En vista de que el  
26 propietario no ha cumplido a cabalidad con su obligación legal antes transcrita, le informe a este  
27 Concejo de Distrito, desde que fecha se le están cobrando a este propietario, las multas respectivas  
28 que debe satisfacer a favor de la Municipalidad, por su incumplimiento, conforme a la normativa  
29 antes citada. Y C) dada la urgencia, pues la nueva capa de lastre sobre la vía pública se está dañando,  
30 como consecuencia de la actividad ilegal de este propietario y tratándose de propiedad pública, se  
31 analice la posibilidad de enviar al sitio, el ‘Back Hoe’ de la Municipalidad, para que de inmediato se  
32 corrija esta situación, destruyendo la obra que hizo este propietario en la vía pública, para restablecer  
33 el flujo del desfogue pluvial, por el caño al lado este de la vía pública, como corresponde. Solicita  
34 además le informe a este Concejo de Distrito de las acciones tomadas al respecto por su oficina, para  
35 poder darle seguimiento a las mismas, dada la gravedad de estos hechos y el daño que eventualmente  
36 se le puede causar al erario público. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

37

38 **ACUERDO 37-2014:** “Se acuerda solicitar respetuosamente al Licenciado Germán Marín, Director  
39 de la Policía de Tránsito, por medio de oficio de este Concejo de Distrito, dirigido directamente a su  
40 oficina, que se sirva enviar a oficiales de tránsito con grúa, en horas de la mañana, pues en el tramo  
41 de la calle que va del ‘Descanso’ al ‘Súper Aguimar’, los vecinos parquean sus carros en las aceras  
42 recién construidas, frente a este sector de la calle, impidiendo que muchos padres de familia, que con  
43 sus hijos se dirigen a la escuela Juan Veintitrés, por este sector, puedan utilizar las aceras que en su  
44 protección se construyeron, teniendo que usar entonces la calle, con el peligro que esto involucra,  
45 porque las aceras que están a su servicio, están siendo destinadas a otro uso, sea a parqueo de

1 vehículos en contra de lo que dispone el inciso 2) del artículo 2 en relación al inciso b) del artículo  
2 110 de la Ley de Tránsito vigente y le informe a este Concejo de Distrito de las acciones tomadas por  
3 su oficina a este respecto. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

4  
5 **ACTA NUMERO DOCE-DOS MIL CATORCE:** Correspondiente a la sesión ordinaria número 8,  
6 celebrada en el salón de sesiones del Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú, al ser las  
7 diecinueve horas quince minutos del dieciocho de Junio de dos mil catorce, con la asistencia de los  
8 señores:

9  
10 **ACUERDO 38-2014:** “Se acuerda solicitar respetuosamente la colaboración a la bachiller SILVIA  
11 RIMOLA RIVAS, asistente de Concejos de Distrito, del Proceso de Planificación Municipal y en  
12 relación a la solicitud que le hizo este Concejo de Distrito al Ingeniero Julián Morales Díaz, Jefe del  
13 Proceso de Catastro y Valoraciones, en el acuerdo 30-2014, tomado en el acta 09-2014,  
14 correspondiente a la sesión ordinaria número 5 del 7 de Mayo del 2014, para que proceda a trasladar  
15 el activo a que se refiere este memorando, al Proceso de Servicios Institucionales, a quién  
16 corresponde el resguardo de todos los activos municipales, a efecto de que una vez recibido el  
17 mismo, por dicho proceso, proceda entonces a enmarcar y ubicar el plano a que se refiere este  
18 acuerdo, en la sala de capacitación número uno, del primer piso del Salón Distrital de San Antonio de  
19 Escazú, en la pared del sector éste de dicho edificio, con la leyenda: “activo municipal, favor no  
20 tocar”. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

21  
22 **ACUERDO 39-2014:** “Se comisiona al Concejal Pedro Joaquín Fernández González, para que  
23 coordine con el Ingeniero David Umaña Corrales, Jefe del Proceso de Servicios Comunales, una  
24 visita para que lo ubique en el sitio y pueda así entonces el Ingeniero Umaña Corrales inspeccionar la  
25 caja, que por carecer de tapa, es muy peligrosa para quienes circulan en carretera a Bebedero, frente a  
26 calle la Mina, todo conforme a su solicitud de oficio PSC-591-2014 de fecha 11 del corriente mes de  
27 Junio”. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

28  
29 **ACUERDO 40-2014:** “Se acuerda solicitar respetuosamente a la bachiller SILVIA RIMOLA RIVAS,  
30 asistente de Concejos de Distrito, del Proceso de Planificación Municipal hacer llegar al señor  
31 Marcelo Herrera Álvarez, Presidente del Comité Desarrollo Comunal Barrio La Paz, el plano de  
32 agrimensura SJ-1081002-2006 y la copia del estudio de registro de la finca del Partido de San José,  
33 matrícula número 649.920-000, que nos envió el Ingeniero Julián Morales Díaz, Jefe del Proceso de  
34 Catastro y Valoraciones, al contestar el acuerdo 34-2014, tomado en el acta 10-2014, correspondiente  
35 a la sesión ordinaria número 6, del 21 de Mayo de 2014, con el oficio PCV-280-2014, a que se refiere  
36 el punto 8 de correspondencia anterior y que trata sobre este mismo tema, sea la información que de  
37 nuevo nos solicita y por escrito el señor Herrera Álvarez, sobre la constancia de propiedad de la  
38 Municipalidad del Cantón de Escazú del terreno donde se ubica el salón comunal de Barrio La Paz”.  
39 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

40  
41 **ACUERDO 41-2014:** “Se acuerda solicitar respetuosamente al señor Alcalde Municipal, Bachiller  
42 Arnoldo Barahona Cortés, para que una vez valorado el perfil del proyecto de construcción de la  
43 planta de tratamiento del Barrio La Paz, por Ingeniero Cristhiand Montero Barrantes, del Proceso  
44 Infraestructura y Obras, conforme se le solicitó por este Concejo de Distrito en el acuerdo 33-2014,  
45 tomado en el acta 10-2014, correspondiente a la sesión ordinaria número 6, del 21 de Mayo de 2014,

1 se sirva enviarlo a la comisión de Hacienda del Concejo Municipal de Escazú y a la Licenciada  
2 Bernardita Jiménez Martínez, Directora Macroproceso Financiero Administrativo, para que se le  
3 asigne el presupuesto necesario para la construcción de esta tan necesaria planta de tratamiento de  
4 aguas negras, a fin de solucionar el grave problema de contaminación que sufre la comunidad del  
5 Barrio La Paz y en general las comunidades aledañas del distrito de San Antonio de Escazú, por el  
6 peligro del zancudo que trasmite el dengue y otras enfermedades, ante la falta de esta tan necesaria  
7 planta e informe a este Concejo de Distrito, de las acciones tomadas a este efecto, para poder a su vez  
8 informar a esta comunidad”. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

9  
10 **ACTA NUMERO TRECE-DOS MIL CATORCE:** Correspondiente a la sesión ordinaria número 9,  
11 celebrada en el salón de sesiones del Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú, al ser las  
12 diecinueve horas del dos de Julio de dos mil catorce, con la asistencia de los señores:

13  
14 **ACUERDO 42-2014:** “Se acuerda solicitar respetuosamente al Ingeniero David Umaña Corrales,  
15 Jefe del Proceso de Servicios Comunales, enviar a un inspector de su oficina, al sector de la calle de  
16 cemento al final de la calle Higueros, pues el señor Eladio Sandí, conocido en la comunidad como  
17 Layo Berto, quién es propietario de la ante penúltima casa, a mano izquierda, subiendo, encauzó las  
18 aguas pluviales de su propiedad, directamente a la calle pública, por donde se derraman, arrastrando  
19 residuos de tierra y vegetación sobre el pavimento, provocando con ello el crecimiento de algas, que  
20 tornan esa carpeta muy resbalosa y peligrosa para los peatones que transitan por la misma,  
21 especialmente por las condiciones topográficas del lugar, para que una vez comprobados los hechos,  
22 proceda como corresponde legalmente hacerlo de conformidad con el inciso j) del artículo 75, bajo  
23 apercibimientos de exigirle el pago de la multa establecida en el inciso h) del artículo 76 ambos del  
24 Código Municipal y le informe a este Concejo de Distrito, de las acciones tomadas por su oficina,  
25 para poder a su vez informar a la comunidad”. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

26  
27 **ACUERDO 43-2014:** “Se acuerda solicitar respetuosamente a la Ingeniera Sandra Blanco Alfaro,  
28 Directora del Macroproceso de Ingeniería y Obras, enviar a un inspector de su oficina, a la calle del  
29 Palo de Campana, para que pueda comprobar que el señor Pedro Salas, ha extendido su jardín, al  
30 frente de su casa, hasta la calle pública, para que una vez que confirme esta situación, proceda como  
31 corresponde legalmente hacerlo e informe a su vez a este Concejo de Distrito, de las acciones  
32 tomadas por su oficina, para poder a su vez informar a la comunidad”. ACUERDO  
33 DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

34  
35 **ARTÍCULO VIII. ASUNTOS VARIOS.**

36  
37 La regidora Rosemarie Maynard señala que en la sesión del jueves anterior la Administración quedó  
38 en remitir al Concejo una nota de la Contraloría General de la República con respecto a la compra  
39 directa del terreno de la clínica, pero aún no se ha recibido. Por otra parte, comenta que hace unos  
40 días pasó frente a la escuela de Guachipelín y le llamó la atención que afuera de una casa había unos  
41 chinamos con venta de algodones de azúcar y otros artículos y consulta al Alcalde si eso está a  
42 derecho.

43  
44 El Alcalde Municipal hace algunos comentarios al respecto y señala que la dueña de la propiedad está  
45 gestionando un permiso municipal. Indica que el caso se complica porque no hay local que clausurar

1 y no se puede entrar a la propiedad privada para decomisar la mercadería.

2  
3 La regidora Rosemarie manifiesta que si eso se permite, pronto todo el sector va a estar lleno de ese  
4 tipo de ventas. Señala que la mercadería estaba colgada por fuera de la propiedad.

5  
6 El Alcalde Municipal indica que lo que esté en vía pública sí se puede decomisar. Indica que a la  
7 señora se le han hecho las advertencias del caso y que no hay ningún tipo de complacencia.  
8 Manifiesta que va a presentar un informe del caso.

9  
10 Sin más asuntos que tratar, se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintiún horas con  
11 veinte minutos.

12

13

14

15

16

17 *Sr. Max Gamboa Zavaleta*  
18 *Presidente Municipal*

*Licda. Ana Parrini Degl Saavedra*  
*Secretaria Municipal*

19

20 *hecho por: hpcs*